



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

ACTA NÚMERO PL12-19 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2019.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

CONCEJALES PRESENTES:

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO
DON ROBERTO FRANCISCO PÉREZ REVERÓN
DOÑA WENNA LORENZO MARTÍN
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.
DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ
DON SAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DON DAVID RODRÍGUEZ RUIZ.
DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.
DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ

NO ASISTEN:

DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

DON CARLOS MANUEL ACOSTA CABRERA.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 21 de octubre de 2019, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Miguel Rodríguez Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Carlos Manuel Acosta Cabrera, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las diecinueve horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (PL09-19 DE 23 DE JULIO DE 2019, PL10-19 DE 2 DE AGOSTO DE 2019 Y PL11-19 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019).

Teniendo conocimiento por traslado personal del borrador de las actas de las sesiones anteriores PL09-19 de 23 de julio de 2019, PL10-19 de 2 de agosto de 2019 y PL11-19 de 26 de septiembre de 2019, son aprobadas por ocho votos a





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE
TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

favor, cuatro del Grupo Municipal Nueva Canarias, dos del Grupo Municipal Unión Bagañeta, uno del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Mixto y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS Y DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN BAGAÑETA SOBRE LA ADECUACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL LOVE FESTIVAL 2020 EN LA COMARCA OESTE DE LA PALMA.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de la siguiente Moción:

“Al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Tazacorte.

El grupo municipal de Nueva Canaria y Unión Bagañeta presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la presente moción sobre “La adecuación de la celebración del Love Festival 2020 en la comarca oeste de la Isla de La Palma”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Consideramos que el Love Festival 2020 debe de organizarse en las instalaciones del Puerto de Tazacorte, por su amplitud y por sus condiciones que le han llevado a convertirse en unas instalaciones multifuncionales para albergar diferentes eventos con total garantías, lográndose alcanzar los objetivos sociales de este evento en su pasada edición. No cabe duda, que el Puerto de Tazacorte presenta una mayor efectividad logística para el desarrollo del Love Festival por cuarto año en nuestro Pueblo en beneficio del interés general de nuestra Isla, y concretamente en aras de la dinamización economía de su comarca oeste.

Con base en el proyecto social del Isla Bonita Love Festival y como herramienta de promoción del ambicioso objetivo del mismo, que es la puesta en valor de la igualdad, la tolerancia y la diversidad, en favor de los derechos y la libertad sexual de todos; nació en La Palma, concretamente en Tazacorte, el LOVE MUSIC FESTIVAL, con el objetivo paralelo de dinamizar la economía de la Isla Bonita con una oferta lúdica exclusiva en Canarias y una marca propia capaz de llamar la atención exterior como reclamo turístico.

El evento se programó, por primera vez en La Palma, con una proyección nacional e internacional antes nunca alcanzada, tanto por la calidad de los artistas participantes y el plantel inédito que se unió para esta especial ocasión, como por el contenido social del mismo y el mensaje que se lanza desde la Isla Bonita al exterior.





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Así, La Palma y Tazacorte se han presentado como un espacio social abierto al turismo LGTBI (Lesbianas, gays, transexual, bisexual e intersexuales), con atractivos suficientes para ser una perla para un visitante exigente, así como por la presencia en la misma de una sociedad normalizada, tolerante e igualitaria.

Para ello, el Cabildo Insular de La Palma organizó como cierre del Isla Bonita Love Festival un evento musical de gran calado con el que ha alcanzado una repercusión exterior importante, con un considerable retorno tanto desde el punto de vista social como turístico, así como un impacto económico de ámbito municipal considerable.

Tazacorte acogió, con especial implicación, un espectáculo único en la Isla Bonita - La Palma en pos de los derechos y libertades sexuales, en defensa del colectivo LGTBI y una marca propia “Isla Bonita Love Festival” que sitúa a La Palma en la agenda de ocio de Canarias.

Grandes estrellas han “paseado” el nombre y los atractivos de La Palma y Tazacorte en sus plataformas personales, públicas y privadas, y no sólo con el hecho de dar un macro-concierto en esta isla, sino por su compromiso con el proyecto social del evento y con promoción de este pueblo y sus maravillas.

Ejemplos de ello se recogen en un extenso informe de acciones promocionales presentado por el Cabildo y Sodepal a todas las empresas y entidades participantes al cierre del evento.

El Isla Bonita Love Festival (IBLF) 2018, en tan solo tres ediciones, “se ha convertido en el evento más rentable y de mayor impacto económico de los que se ejecutan en La Palma, de la mano de la empresa pública Sodepal SAU (Cabildo de La Palma), según demuestran todos los números asociados al evento”, se informó por parte de Sodepal, a través de un estudio presentado en los medios de comunicación a fecha 06 de noviembre 2018, que "con 2,8 millones, el impacto económico del Isla Bonita Love Festival multiplicó por 10 la inversión del Cabildo". "Más de medio millón de euros en entradas para un soldout (agotado) de 15.000 personas y el apoyo tanto público como privado obtenido, lo convierten en el evento social perfecto para vender la marca de La Palma y generar un movimiento social de gran impacto insular”,

Ese estudio confirma que, en el caso del macroconcierto, más del 50% de los asistentes al evento residían fuera de La Palma. Se trataba de un público con una edad media de 37 años y con una capacidad adquisitiva que ha permitido un gasto medio por persona de 171,27 euros en una media de 2,85 días de estancia. Ese dinero se distribuyó





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

entre viaje (25,79 euros), alojamiento (25,45), restauración (41,89), entrada (35,23), alquiler de vehículo (11,48), transporte (6,44), y compras y otros (18,54).

Además, el estudio (El IBLF 2018) reflejó la facturación de empresas e impacto laboral, generó negocio para 170 empresas con facturación directa. Esto supone, según el ISTAC, que el 6,92% de las empresas palmeras participaron directamente en su organización. Participaron entidades del sector técnico, de infraestructuras, producción, transportes, logística, catering y restauración o medio ambiente.

En el ámbito laboral, esas empresas generaron una contratación directa de 650 personas que se vincularon a la realización de labores relacionadas con el festival, es decir: producción, management, obras e infraestructuras, transportes, restauración, servicios internos del concierto o seguridad.

Los datos de impacto social se recogen también en una muestra realizada con 382 personas tanto en los días previos como en el día del macroconcierto, al que asistieron 15.000 personas, llegando, por primera vez en La Palma a la venta agotada (soldout).

Asimismo, destacamos que por parte del Excmo. Cabildo Insular de la Palma el Evento Isla Bonita Love Festival en el Puerto de Tazacorte se calificó públicamente como: ***“Satisfacción general con notable alto”***.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se solicita que se tomen los siguientes acuerdos:

- Pedir al Cabildo Insular que mantengan la organización del Love Festival por su carácter transcendental social. Como también por su empuje económico que han supuesto una situación de mayor empleo y dinamización económica en nuestra isla de La Palma.
- Garantizar la continuidad del mismo en el Valle de Aridane como espacio ideal y coordinado entre los tres municipios que lo conforman (Los Llanos, El Paso y Tazacorte) para su ejecución anual.
- Puntualizar que seguirá siendo la explanada del Puerto de Tazacorte por su idoneidad, seguridad y capacidad de servicios el lugar que se mantiene para el desarrollo de las ediciones venideras del principal espectáculo musical, con mensaje social, que se desarrolle con motivo del Love Festival.
- Trasladar este acuerdo a todas las instituciones y entidades públicas implicadas en el desarrollo de este evento en La Palma.





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Por todo lo anteriormente expuesto, las razones que consideramos y fundamentan esta iniciativa son principalmente de tipo social y de tipo económico.

En La Villa y Puerto de Tazacorte a 15 de octubre 2019

Fdo. Juan Miguel Rodríguez Acosta

Fdo. David Ruiz Álvarez'

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo: Como ustedes ya saben, ha suscitado mucha polémica el tema del Love Festival, pues sabrán por los medios de comunicación y algunas conversaciones que igual algunos de ustedes han mantenido con uno, de que el Cabildo tiene la intención de que con motivo de la fiesta de la Bajada de la Virgen de 2020, lo que era el Love Festival que se venía celebrando en el Puerto de Tazacorte, concretamente en el muelle, este año era la cuarta edición que se hacía en el muelle de Tazacorte, de que se haga en Santa Cruz de la Palma. Nosotros desde nuestro Grupo de Gobierno, entendemos que un evento de estas características y un lugar digamos que verdaderamente absorbe y alberga bastante bien el Love Festival debido a las instalaciones que hay, es El Puerto de Tazacorte, y concretamente el muelle y que de alguna manera ha tenido una repercusión, digamos que económica para el Valle, y entendemos que un evento de estas características que ya va teniendo relevancia en el exterior de la Isla no es bueno que de alguna manera, digamos, tenga un carácter itinerante, es decir, que hoy se haga en un lado y mañana se haga en otro, porque creo que las cosas que tanto se van cambiando de sitio o de lugar, yo creo que al final más que mejorarlas en algunos aspectos se degradan; es por lo cual nuestra intención, puesto que entendemos que es un tema que no solo viene bien solo para el municipio sino para la comarca oeste o digamos que para la parte suroeste de la isla, entendemos que debería quedarse y que se siga celebrando en el término municipal de Tazacorte y concretamente en esta zona del Valle. Entendemos que la Bajada de La virgen pueda tener una repercusión, digamos que, puesto que tiene su relevancia, porque es cada cinco años y tiene su consonancia incluso fuera de la isla, pero no es necesario digamos que estar robando actos que ya de por si a lo largo de estos cuatro años se han ido celebrando en este término municipal y en este valle. Yo creo que bien podrían haber, si querían hacer un acto musical o un acto digamos que similar al Love Festival, pues yo creo que deberían haber hecho un acto, y no estar restando un acto en otra zona solamente para sumarlo, digamos, que en la comarca este de la isla. Yo sin más, no sé si alguno de ustedes quiere hacer alguna exposición sobre este respecto, la moción es clara en ese sentido.

Toma la palabra Doña Carmen María Acosta Acosta, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Bueno, la posición nuestra, no vamos a votar en contra evidentemente, todo lo que sean actos en el municipio estamos a favor si es verdad que a lo mejor disentimos en algunas cuestiones que se reflejan en esa moción, también nos hubiese gustado como en otras ocasiones, cuando se trate algún tema que sea de interés general municipal, pues que se cuente con todos los Concejales de la Corporación, porque siempre repito que la Corporación no solo está formada por el Grupo de Gobierno sino por los Concejales de la oposición y,





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE
TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

por lo menos, el Partido Socialista siempre que sea algo que sea en beneficio del municipio y de la economía y del futuro y de lo que quiera que sea para el municipio, pues el Partido Socialista va a estar aquí para apoyar al Gobierno, por lo tanto, aprovecho la ocasión, también, pues para recordárselos y para que cuenten, por lo menos, con el Grupo Municipal Socialista a la hora de mociones o de cualquier propuesta, que si es en beneficio del municipio nos le quepa la menor duda de que vamos a votar a favor.

Dice El Sr. Alcalde: Vale, se agradece la intervención de Carmen y lo tendremos en cuenta de cara al futuro, de cuando sea, digamos, una moción que pueda tener relevancia dentro del contexto local y que puede ser bien acogida, incluso, mejorable por los demás grupos políticos, pues los vamos a invitar y que sean partícipes también de ello. Tiene la palabra

Toma la palabra Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver, otras veces se ha mal interpretado cuando este concejal se abstiene o ha votado en contra, no estoy en contra del Love Festival ni que se haga en la comarca, lo que si entiendo es que las arcas municipales no creo que puedan afrontar el gasto que conlleva este evento, si le pido al Grupo de Gobierno que, porque hay unos gastos cuantificados que se ven y otros que no se ven, como son los operarios municipales, horas extras de la Policía Local, entonces si le pido al Grupo de Gobierno que luche porque el Cabildo, el Cabildo y otras instituciones absorban ese gasto, ese gasto que yo entiendo que para las arcas municipales de un pueblo como Tazacorte a mi si me resulta excesivo. Vuelvo a repetir que no estoy en contra de este evento, de la magnitud que tiene, pero sí que tengamos que poner sobre la mesa esa cantidad de dinero. Fíjese usted que este año hemos tenido que acudir a un expediente de tesorería para poder salvar las fiestas con sesenta mil euros extras, porque el Love Festival absorbe mucha economía municipal. El voto de momento pues, que venga al municipio si, lo apoyo, pero si le pido eso que luche por los dineros municipales y que sean otras instituciones los que sufraguen ese gasto, que sigo entendiendo que no podemos absorber. Muchas gracias.

Dice El Sr. Alcalde: Estoy totalmente de acuerdo con tu intervención Carlos, es más, yo el otro día me quedaba sorprendido cuando en una nota de prensa a nivel de Cabildo Insular, decían que el Love Festival tenía un remanente positivo, es decir, que está dando números azules, como el que dice, y verdaderamente a nosotros nos está costando dinero. Lo que sí está claro es que de cara al futuro exigiremos de alguna manera, que si ponemos en cuantía una cuantía de gastos que ya algunas están determinadas en los diferentes decretos de pago como es la iluminación y el sonido, es verdad lo que usted dice de los operarios, que también se puede cuantificar económicamente, y de alguna manera reclamar de cara al futuro, tener algo de ese remanente positivo que tanto aluden algunos, que parece que es un acto que da dinero a las arcas públicas. Bueno, son unas observaciones que hacen desde el Cabildo Insular, no sé si será del todo cierto, pero yo me quede bastante sorprendido con esa noticia, pero si es bueno de cara al futuro pues demandar eso. Hoy lo que se va a hacer, más que nada, pues es esa queja manifiesta, yo creo que es una queja dentro de lo razonable y después vamos a ver lo que depara el futuro, yo espero que las cosas se retomen y de cara al futuro





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE
TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

mejore ese aspecto. Yo no sé si hay alguna intervención más. ¿Tú quieres intervenir David o lo damos por visto?

Toma la palabra Don David Ruiz Álvarez, portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Hola, buenas tardes. Yo simplemente en la línea que comenta el Sr. Alcalde, pues yo creo que el Love Festival, nosotros la moción la presentamos en base a un estudio que hizo Sodepal, en resumen ellos aseguran con ese estudio que por cada euro invertido hay un beneficio de diez euros, entonces nosotros que nos estemos planteando el Love Festival en nuestro pueblo a un coste que tiene en nuestra arcas municipales, que creo que son unos treinta mil euros, si no me equivoco, alrededor de ese precio, para la magnitud de concierto, de evento y sobre todo la dinamización socioeconómica que se beneficia nuestro municipio y toda la comarca yo creo que, si me permiten la expresión, bendito Love Festival, es decir, el Love festival se ha trabajado mucho en el posicionamiento de este evento y que el nombre de Tazacorte ha ido mucho más allá de la Comunidad Autónoma de Canarias, ya hablamos que se ha posicionado Tazacorte en relación a este evento en lo que es el resto de la península, donde incluso, televisiones a nivel nacional como Telecinco salía nuestro pueblo, esa publicidad que se hacía, créanme que treinta mil euros o treinta y cinco mil euros, ahora mismo no recuerdo, es insignificante. Está claro que nuestra lucha debe ser que siendo un evento tan importante, pues que el Cabildo se haga un poco más cargo de esos costes, totalmente de acuerdo y como también decía el Sr. Alcalde, hoy lo que se trata en esta moción es intentar que el Love Festival se siga celebrando en nuestro pueblo, porque también pienso que el acto de la Bajada de la Virgen, es un error, incluso la temática verdadera y social que tiene el Love Festival se pueda incluso mesclar con lo que es la Bajada de la Virgen, entonces nuestra línea como grupo político y en relación a esta moción presentada, es incluso, llevar la voz de nuestra comarca oeste porque precisamente hoy, la asociación de empresarios tanto de Tazacorte, como de El Paso como de Los Llanos han puesto un escrito pidiendo al Cabildo que también se quede el Love Festival en Tazacorte, porque se entiende que es una importante dinamización económica para el valle, entonces también hacemos en esa moción traslado de la voz de los comerciantes de toda la comarca. Gracias

Dice Doña Carmen: Muchas gracias Sr. Presidente, solamente hacer un pequeño inciso, nosotros como comentamos vamos a votar a favor de la moción, pero si en relación a lo que dice ahora el Concejal de Turismo y primer Teniente Alcalde, nosotros la aportación que hace la Corporación, no es que no nos parezca bien, porque evidentemente siempre hay que aportar cuando se hace un evento, pero si es un evento insular lo que hay que demandar es que el Cabildo se involucre más, ¿por qué?, porque hace unas semanas estábamos haciendo una modificación presupuestaria, porque nos habíamos quedado sin dinero para las fiestas, de sesenta mil euros, entró la nueva Corporación, la Concejal no se encuentra con dinero para las fiestas locales. Creo que también para el municipio, quizás pues con ese dinero también se podrían hacer eventos en el municipio, por parte de la Concejalía de Cultura, de Fiesta, o la que sea, que también generarían pues economía, publicidad, turismo y esas cosas. Y en ese sentido sí que queríamos dejar constancia de que nos parece excesiva la aportación municipal porque también es verdad que beneficia al valle, no sabemos las aportaciones que hacen el resto de ayuntamientos del valle, bueno si sabemos algo creo que las cantidades son bastante inferiores y bueno, que no tiene sentido para luego estar haciendo





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

modificaciones presupuestarias como las que se hicieron el otro día que al fin y al cabo perjudica a unas inversiones que se podían haber hecho. Solamente quería que eso constara en el acta.

No suscitando más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes, aprobar la Moción anteriormente trascrita.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN AUTOS DE PROCEDIMIENTO SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES Nº 144/2019, Y CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE DICHA SENTENCIA.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 16 de octubre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN AUTOS DE PROCEDIMIENTO SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES Nº 144/2019, Y CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE DICHA SENTENCIA.

Visto el Informe jurídico emitido de fecha 26 de septiembre de 2019 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Expte. 927/2019

Procedimiento: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN AUTOS DE PROCEDIMIENTO SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES Nº 144/2019, Y CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE DICHA SENTENCIA.

Asunto: Informe sobre la legislación aplicable y propuesta de acuerdo.

INFORME DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS

En cumplimiento de lo ordenado por Providencia de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2019, en relación a la Ejecución de Sentencia de 1 de julio de 2019, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, recaída en Procedimiento sobre Derechos Fundamentales nº 144/2019, ante ausencia de habilitado nacional, la técnico que suscribe, adscrita al Departamento de Secretaría, emite INFORME, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por D. Carlos Miguel Martín Gómez se interpuso recurso contencioso-administrativo, en fecha 6 de marzo de 2019, contra la desestimación presunta de su reclamación de nulidad de la convocatoria del Pleno del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte de fecha 27 de agosto de 2018.





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

SEGUNDO.- Con fecha 1 de julio de 2019, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Nº 2 de los de Santa Cruz de Tenerife, declara:

"Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto, declarando vulnerados los derechos fundamentales recogidos en el artículo 23.1 y 2 de la CE.

Declarar la nulidad del acto presunto impugnado, así como la de la convocatoria del pleno de 27.08.18, extendiéndose la misma al propio pleno y los acuerdos adoptados en su seno.

Condenar en costas a la parte demandada."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la potestad de hacer ejecutar las sentencias y demás resoluciones judiciales corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales de este orden jurisdiccional. Las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan.

II.- Dispone el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que luego que sea firme una sentencia, el Secretario judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.

III.- Señala la STS de 16 de abril de 2013: "...Se olvida, por tanto, que, a diferencia del sistema tradicional, que se contenía en el artículo 103 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 (LRJCA 56), conforme al cual "la ejecución de las sentencias corresponderá al órgano que hubiere dictado el acto o la disposición objeto del recurso", la vigente Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LRJCA), dando un giro trascendental, proclama, en el artículo 103.1 que "la potestad de hacer ejecutar las sentencias y demás resoluciones judiciales corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales de éste orden jurisdiccional". La misma LRJCA aclara y determina, a continuación, en el inciso final del mismo artículo 103.1, cual es el órgano jurisdiccional competente dentro del expresado orden jurisdiccional contencioso administrativo para llevar a cabo dicha ejecución jurisdiccional; y así, dispone que el "ejercicio" concreto de la potestad de hacer ejecutar las sentencias y demás resoluciones judiciales "compete al ---órgano judicial--- que haya conocido del asunto en primera o única instancia". En el supuesto de autos, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Tal planteamiento constituye una clara consecuencia del mandato, más genérico, pero de superior rango, contenido en el artículo 117.3 de la Constitución de 1978 (CE), que señala que "el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan"; mandato que se reproduce en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1º de julio, del Poder Judicial (LOPJ). La Exposición de Motivos de la





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE
TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

LRJCA señala que el nuevo texto legal "ha realizado un importante esfuerzo para incrementar las garantías de ejecución de las sentencias, desde siempre una de las zonas grises de nuestro sistema contencioso administrativo". Y en tal sentido añade que "el punto de partida reside en la imperiosa obligación de cumplir las resoluciones judiciales y colaborar en la ejecución de lo resuelto, que la Constitución prescribe", lo cual, a su vez, entronca "directamente con el derecho a la tutela judicial efectiva, ya que, como viene señalando la jurisprudencia, ese derecho no se satisface mediante una justicia meramente teórica, sino que conlleva el derecho a la ejecución puntual de lo fallado en sus propios términos", por cuanto "la negativa, expresa o implícita, a cumplir una resolución judicial constituye un atentado a la Constitución frente al que no caben excusas". Fue la propia Constitución de 1978 la que dispuso, en el artículo 118, que "es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales"; mandato que es desarrollado en términos subjetivos de gran amplitud en el artículo 17.2 de la citada LOPJ al señalar que "las Administraciones Públicas, las Autoridades y funcionarios, las Corporaciones y todas las entidades públicas y privadas, y los particulares, respetarán y, en su caso, cumplirán las sentencias y las demás resoluciones judiciales que hayan ganado firmeza o sean ejecutables de acuerdo con las leyes".

IV.- Así mismo el TC en su Sentencia 22/2009, de 26 de enero: "También se ha señalado que, cuando para hacer ejecutar lo juzgado, el órgano judicial adopta una resolución que ha de ser cumplida por un ente público, éste ha de llevarla a cabo con la necesaria diligencia, sin obstaculizar el cumplimiento de lo acordado, por imponerle así el art. 118 de la Constitución, y que cuando tal obstaculización se produzca, el Juez ha de adoptar las medidas necesarias para su ejecución sin que se produzcan dilaciones indebidas, pues el retraso injustificado en la adopción de las medidas indicadas afecta en el tiempo a la efectividad del derecho fundamental (STC 149/1989, de 22 de septiembre, F. 3)".

V.- Según el artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al haber sido anulada una disposición general, procede su publicación en diario oficial.

Por todo lo anterior, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Sentencia de 1 de julio de 2019, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, recaída en Procedimiento sobre Derechos Fundamentales nº 144/2019, tramitado a instancia de D. Carlos Miguel Martín Gómez contra la desestimación presunta de su reclamación de nulidad de la convocatoria del Pleno del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte de fecha 27 de agosto de 2018, cuyo fallo estima el recurso interpuesto, declarando vulnerados los derechos fundamentales recogidos en el artículo 23.1 y 2 de la CE, declarando la nulidad del acto presunto impugnado, así como la de la convocatoria del pleno de 27 de agosto de 2018, extendiéndose la misma al propio pleno y los acuerdos adoptados en su seno, con imposición de costas.





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

SEGUNDO.- Llevar a puro y debido efecto las declaraciones contenidas en el fallo de la Sentencia, teniendo **por anulado** el Pleno del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte de fecha 27 de agosto de 2018 y los acuerdos adoptados en su seno, esto es:

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.- RECLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS URBANIZABLES NO SECTORIZADOS DEL VIGENTE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de los de Santa Cruz de Tenerife.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 26 de septiembre de 2019. La Técnico Municipal, Fdo.: Isabel Pérez Martín. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"**

Toma la palabra el Sr. Presidente Don David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal de Unión Bagañeta, diciendo: En el correo que se les ha enviado también se les ha enviado la sentencia, así que cualquier duda o debate.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Vicente Méndez Gómez, del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Si, mí me gustaría saber, porque claro en la sentencia no recoge, bueno me la leí hace días ya pero si mal no recuerdo no recoge las consecuencias jurídicas o legales que puede tener, o sea, el pleno fue nulo por tanto los acuerdos que se tomaron no son válidos, con las consecuencias que eso pueda tener, pero desde un punto de vista jurídico legal, ¿qué es lo que procede ahora? ¿Repetir ese pleno? ¿Repetir los acuerdos? ¿Tienen ustedes idea? ¿Se ha consultado este tema?

Responde el Sr. Presidente: Yo estuve personalmente hablando esta mañana con Isabel la jurista, ella es la que lo puede explicar mejor y dentro de lo que cabe esos acuerdos que se tomaron en ese pleno quedaron un poco en papel mojado porque afectaban a una serie de normas de planeamiento era, pero Isabel si eres tan amable.

Informan los Servicios Jurídicos: Buenas tardes a todos, vamos a ver, la sentencio declara nula la convocatoria y ese pleno que está en el expediente, era la los que asistieron, que en este caso creo que estaba, fue de agosto pasado, 27 de agosto, tú estabas Vicente en esa sesión plenaria: reclasificación de los suelos urbanizables no sectorizados del vigente Plan General de Ordenación de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. La Ley del Suelo en la Disposición Transitoria Primera daba plazo de un año para tomar una serie de





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

acuerdos que se estimaron convenientes, que este Ayuntamiento debería tomar que se tradujeron en este acuerdo plenario, pero sujetos, condicionados a informes favorable por parte del Cabildo, ese informe fue negativo, decirles que las consecuencias de ese acuerdo plenario fueron ninguna porque el informe del Cabildo fue negativo con lo cual se quedó, pues digamos que en papel mojado, se está anulando un pleno que no tuvo ninguna consecuencia de ningún tipo.

Dice el Sr. Presidente: *Si hay alguna pregunta más. Pasamos a votación puesto que hay que votar el cumplimiento de esa sentencia ¿no?*

Servicios Jurídicos: Si me permiten, yo sé que las tomas de conocimiento no se tienen que votar pero la sentencia si ustedes ven hay que llevarla puro y debido efecto por el órgano competente, una cosa es el órgano responsable de que esa sentencia se cumpla, que en este caso es el Secretario, así se le comunico al Juzgado porque es el que tiene que estar, el responsable de ese cumplimiento, pero el órgano que dictó el acto que ahora se anula es el Pleno, por eso le corresponde al pleno anular esa sesión del 27 de Agosto de 2018, pero primero como todas las sentencias se traen al pleno para que tomen conocimiento, es decir, aquí está esta sentencia que hay que llevar al puro y debido efecto. ¿Quién es el órgano que tiene que declarar esa nulidad en cumplimiento de la sentencia? El Pleno, por eso si lo ven en el orden del día pone toma de conocimiento y cumplimiento del fallo de dicha sentencia, es decir, el informe jurídico es claro, la propuesta de acuerdo, como siempre hago los informes, Propuesta de acuerdo: Tomar conocimiento de la sentencia..... 2º punto llevar a puro y debido efecto las declaraciones contenidas en el fallo de la sentencia teniendo por anulado el pleno del Ayuntamiento de 27 de Agosto de 2018 y los acuerdos adoptados en su seno, esto es, declaración de urgencias de la sesión y la reclasificación de los suelos que antes les comenté. Hay que comunicarlo al Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 2, el presente acuerdo, hay dos meses desde que se notificó, que fue en Septiembre, creo que a mediados de Septiembre se comunicó la sentencia ya firme, la sentencia firme, porque esta sentencia es del 1 de Julio pero devino firme, puesto que no se presentó recurso por ninguna de las partes y también la normativa obliga a publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia. Pero eso sí, es tomar conocimiento pero también ustedes tienen que llevar a puro y debido efecto, como órgano que dictó en su día el acto que ahora se anula, llevar a puro y debido efecto el cumplimiento de la sentencia que es anular ese pleno. Ustedes en pleno tomaron ese acuerdo ahora el Pleno tiene que, en aplicación a la sentencia, anular ese pleno y los acuerdos tomados en él. Con lo cual hay que votar.

Dice Don Vicente: *Si perdón, no me quiero meter en fregados jurídicos pero si quiero dejar claro que me genera bastantes dudas una cuestión, no quiero que entiendas, sobre todo tu que eres jurista, que yo pretendo rebatir tu opinión, pero si quiero aportar lo que yo creo y es que un acto administrativo que esta anulado por sentencia judicial ¿Qué pasa si nosotros ahora votáramos en contra del fallo? ¿No se anula el acto? Quiero decir, yo entiendo la toma de conocimiento que seguramente las dudas que tiene Carlos y las mías van en ese sentido, es decir, o sea si desde un estamento judicial se declara un acto nulo, es nulo, hagamos lo que hagamos aquí ¿no?*





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Servicios Jurídicos: Creo que en el informe puse bastante y abundante jurisprudencia a cerca de la obligación de cumplir la sentencia, no solo porque el órgano judicial anule el pleno ya está todo el camino hecho, la sentencia hay que cumplirla y el mismo órgano que dicto el acto que ahora se anula tiene también que anular el acuerdo que tomó, si no ¿cómo cumples la sentencia? No solo por la resolución judicial sino tomar conocimiento porque si no el pleno no se enteraría que un acto suyo ha sido anulado, por eso el primer punto tomar conocimiento y debido a efecto el cumplimiento de la sentencia que es declarar ese acto nulo. Si ustedes se quieren negar a declarar ese acto nulo, están incumpliendo una sentencia, nada más y nada menos, cada uno es responsable del voto que emite, pero cuando se vota en contra de algo también saben que hay que fundamentarlo, votar a favor es fácil.

Dice Don Vicente: *Bueno, pero porque a mí me parece que lo que dice la sentencia es que el acto fue nulo, da igual que votemos una cosa u otra es nulo, está declarado nulo por una sentencia judicial, entonces, quiero decir, votemos, votemos.*

Servicios Jurídicos: Esta claro que debería haberle dado traslado también. Vamos a ver desde el juzgado nos remiten la sentencia y nos dicen que acusemos recibo de la sentencia, sentencia ya firme ya había sido notificado en julio y que la lleve a puro y debido efecto y que la practique lo que exija el cumplimiento de las aclaraciones contenidas en el fallo, indique en el plazo de 10 días el órgano responsable de su cumplimiento, devolviéndole así mismo el expediente administrativo. Se remitió escrito al Juzgado el 24 de Septiembre donde se acusaba recibo de la sentencia y del expediente informando lo que les acabo de decir hace un rato, que el responsable de la ejecución es el Secretario Accidental, el responsable de que se ejecute, es decir, de que hoy esto esté en el orden del día de la Comisión y que se lleve el lunes, que va a ver el Pleno este asunto. Y la sentencia hay que cumplirla, no solo queda en el papel de la sentencia. Entonces si el Pleno, Pleno me refiero órgano colegiado no estaban los mismo concejales, me refiero a Pleno como órgano colegiado, no estoy personalizando concejales, porque tú estabas en ese Pleno con lo cual te tiene que sonar un poco más el tema, pero bueno, nos estamos refiriendo a órgano colegiado.

Dice Don Vicente: *Me suena porque votamos en ese pleno unos acuerdos y demás.*

Servicios Jurídicos: Vale, mejor que otros que ni estaban cuando eso. Entonces está anulando la sentencia un acuerdo plenario, entonces el pleno tiene que tomar conocimiento de esa sentencia porque está anulando un acuerdo plenario una sentencia. Entonces el Pleno, el actual Pleno, pero órgano colegiado al fin y al cabo, tiene que tomar conocimiento de esa sentencia y llevarlo a puro y debido efecto como es: tener por anulado, es decir, ejecutas la sentencia en los mismos términos que la sentencia, yo órgano colegiado pleno que tomé este acuerdo el año pasado anulo por una sentencia, no porque lo esté haciendo de oficio el pleno, hay informe negativo vamos a cargarnos ese acuerdo, no, porque estoy ejecutando una sentencia y me estoy cargando ese acuerdo plenario, esa sesión plenaria completa. Es como si se hiciera de oficio por parte del Ayuntamiento. Ilegalidades sobrevenidas nos tenemos que cargar ese acuerdo en





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

este caso porque hay una sentencia, pero una sentencia que hay que ejecutar, que hay que llevar a puro y debido efecto la ejecución de la sentencia, ya me dirás tú como llevamos, como se haría.

Dice Don Vicente: *Yo no te voy a decir cómo se haría, luego te cuento casos de situaciones que no son plenas pero son cuestiones judiciales que se resuelven en el juzgado que llegan al Ayuntamiento y de la propia Administración se da constancia de que existe una sentencia en este sentido y... me explico*

Servicios Jurídicos: Esto no es la primera vez ni será la última, me imagino, que se hace exactamente esto, con otra sentencia, lo que tal vez nunca se ha hecho tan sobre la marcha. Es que hay dos meses desde que te notifican la sentencia firme para tu llevarla al puro y debido efecto.

Dice Don Vicente: *Gracias.*

Dice el Sr. Presidente: *Gracias Isabel, pues con la aclaración pasamos a votación.*

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente acuerda por unanimidad de los miembros presentes, elevar el siguiente dictamen favorable al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- *Tomar conocimiento de la Sentencia de 1 de julio de 2019, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, recaída en Procedimiento sobre Derechos Fundamentales nº 144/2019, tramitado a instancia de D. Carlos Miguel Martín Gómez contra la desestimación presunta de su reclamación de nulidad de la convocatoria del Pleno del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte de fecha 27 de agosto de 2018, cuyo fallo estima el recurso interpuesto, declarando vulnerados los derechos fundamentales recogidos en el artículo 23.1 y 2 de la CE, declarando la nulidad del acto presunto impugnado, así como la de la convocatoria del pleno de 27 de agosto de 2018, extendiéndose la misma al propio pleno y los acuerdos adoptados en su seno, con imposición de costas.*

SEGUNDO.- *Llevar a puro y debido efecto las declaraciones contenidas en el fallo de la Sentencia, teniendo **por anulado** el Pleno del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte de fecha 27 de agosto de 2018 y los acuerdos adoptados en su seno, esto es:*

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.- RECLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS URBANIZABLES NO SECTORIZADOS DEL VIGENTE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de los de Santa Cruz de Tenerife.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo: Yo entiendo que esto es una toma de conocimiento ¿no? ¿Hay que proceder a votaciones o algo no?

Informan los Servicios Jurídicos: Si, el otro día se dio un intercambio de opiniones bastante entretenido entre mi persona y el Sr. Concejal D. Vicente, que me hizo pensar, y les diré que hasta ahora todas las tomas de conocimiento de sentencias se han llevado a Comisión, se han dictaminado, es decir, se han votado y también se han votado en Pleno, pero es verdad que ya llevamos un tiempo defendiendo, como pasa, ya lo verán, en el punto sexto del orden del día, que las tomas de consideración, las tomas de conocimiento, no se votan, ni siquiera deberían ir a comisión y bueno lo que estuvimos hablando en la Comisión me hizo pensar y bueno, tal vez de vez en cuando hay que cuestionarse la manera de proceder, y aunque hasta ahora se hiciera así: comisión, votarse, dictamen al pleno, votarse en el pleno. Está claro el informe jurídico que yo elaboré al respecto para este punto del orden del día, habla de la obligación del cumplimiento de las sentencias, no se tienen ustedes que cuestionar si la cumplen o no, en fin como se llevó a comisión pues entiendo que ya deben seguir por este camino y votar la toma de conocimiento y cumplimiento del fallo de dicha sentencia en los términos que propongo en el informe jurídico. Pero les comento igual que pasó en su día, el año pasado con la Auditoria de Gestión, que cualquier otra sentencia que llegue en los mismos términos de toma de conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia, entiendo que procede simple y llanamente, ustedes tomar conocimiento, llevar a puro y debido efecto la sentencia, lo que diga el fallo, en este caso tener por anulado ese acuerdo plenario del año pasado del 27 de Agosto del 2018. O sea, que tendrían que votar puesto que en Comisión se votó, pero que a partir de ahora las tomas de conocimiento de sentencia irán directamente a Pleno sin previo dictamen.

Dice el Sr. Alcalde: Vale, una vez hecha esta aclaración, ¿alguna observación más?

Toma la palabra Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Lo único es decir, que en un momento dado tenemos que tener un punto de inflexión y las tomas de conocimiento no votarlas, es que no es necesario por lo que yo entiendo, entonces marcar una pauta y decir pues bueno las próximas no se votan, esta se vota o no se vota, pero ya llegar a un punto que decir, pues bueno, yo creo que no, pero bueno si la votamos en comisión entiendo, como dice Isabel, que deberíamos votarla, pero eso, que sea la última.

No suscitándose más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes:





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE
TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Sentencia de 1 de julio de 2019, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, recaída en Procedimiento sobre Derechos Fundamentales nº 144/2019, tramitado a instancia de D. Carlos Miguel Martín Gómez contra la desestimación presunta de su reclamación de nulidad de la convocatoria del Pleno del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte de fecha 27 de agosto de 2018, cuyo fallo estima el recurso interpuesto, declarando vulnerados los derechos fundamentales recogidos en el artículo 23.1 y 2 de la CE, declarando la nulidad del acto presunto impugnado, así como la de la convocatoria del pleno de 27 de agosto de 2018, extendiéndose la misma al propio pleno y los acuerdos adoptados en su seno, con imposición de costas.

SEGUNDO.- Llevar a puro y debido efecto las declaraciones contenidas en el fallo de la Sentencia, teniendo **por anulado** el Pleno del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte de fecha 27 de agosto de 2018 y los acuerdos adoptados en su seno, esto es:

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.- RECLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS URBANIZABLES NO SECTORIZADOS DEL VIGENTE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de los de Santa Cruz de Tenerife.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE PARA LA DESAFECTACIÓN DE PARTE DEL EDIFICIO PÚBLICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL "CEIP EL PUERTO".

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 16 de octubre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE PARA LA DESAFECTACIÓN DE PARTE DEL EDIFICIO PÚBLICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL "CEIP EL PUERTO".

Visto el Informe jurídico emitido de fecha 7 de octubre de 2019 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Expediente: 2278/2019

Asunto: Desafectación parcial de edificio público escolar "CEIP El Puerto".





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Con fecha 20 de septiembre de 2019 se dicta Providencia de Alcaldía en relación a expediente para la desafectación de parte del edificio público de propiedad municipal "CEIP El Puerto", puesto que el mismo ha dejado de ser necesario para el desarrollo del servicio público de la enseñanza, y en la actualidad se encuentra sin utilizar resultando conveniente destinarlo a otros servicios o finalidades distintas a la enseñanza.

*Por todo lo anterior, la técnico que suscribe, ante ausencia de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional emite el presente **INFORME en base a los siguientes***

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Este Ayuntamiento es propietario del edificio escolar denominado "Centro de Educación Infantil y Primaria El Puerto", con calificación jurídica de bien de dominio público [Bien de Servicio Público-Enseñanza] sito en el Barrio de El Puerto, calle Canarias nº 8 de este término municipal. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, Tomo 806, Libro 28, folio 204, Finca registral nº 3091, Inscripción nº 1, y en el Libro de Inventario de Bienes de la Corporación Local con el número 10 del Epígrafe 1A de Bienes Inmuebles.

Se plantea la desafección de parte del edificio escolar porque, además de que ha dejado de ser necesario para el desarrollo del servicio público de la enseñanza, presenta patologías a la vista del informe de los Servicios Técnicos que hacen que no resulte adecuado para la finalidad educativa.

SEGUNDO.- Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2019, para la incoación de expediente de desafectación parcial del edificio público escolar "CEIP El Puerto", se solicita a los Servicios Técnicos Municipales la elaboración de Dictamen en el que se recojan las condiciones o características físicas del inmueble y se describa la parte cuya desafectación se propone, a los efectos de incoar el correspondiente expediente de desafectación.

TERCERO.- Por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha 3 de octubre de 2019, se emite Dictamen en el que se analizan las dos zonas objeto de desafectación, que se han denominado "Edificio A" y "Edificio B" comprendidas en la vertiente sureste del edificio docente. Según se especifica en el informe, la superficie total aproximada de la zona es de 2.339,70 m², en la que se encuentra enclavada además de los dos volúmenes edificadas, zonas de esparcimiento a modo de patios, zona que una vez pudo ser destinada a huerto y jardín, y una zona donde se colocaron equipamientos de ocio infantil.

El "Edificio A", tiene una ocupación en planta de 316,80 metros cuadrados y el "Edificio B", con planta cuadrada y de más reciente construcción, con una superficie de ocupación en planta de 91,90 m².





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE
TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

CUARTO.- Con fecha 7 de octubre de 2019 se emitió Certificado de Secretaríasobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La desafectación consiste en la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales, que requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.

Son bienes de dominio público los destinados a un uso o servicio público y los comunales. Son bienes patrimoniales los de titularidad local que no estén destinados directamente al uso público o afectados a un servicio público de la competencia local o al aprovechamiento por el común de los vecinos y puedan constituir fuente de ingresos para su erario. Si no consta la afectación de un bien local se presume que es patrimonial.

II. La legislación aplicable es la siguiente:

— El artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

1. La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.

2. El expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación Local respectiva, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

3. En cualquier caso, la incorporación al patrimonio de la Entidad Local de los bienes desafectados, incluso cuando procedan de deslinde de dominio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal por el órgano competente de la Corporación de los bienes que se trate, y en tanto la misma no tenga lugar seguirán teniendo aquellos el carácter de dominio público.

— El Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de autorización previa de la desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal.

— La Orden de 4 de junio de 1987 sobre desarrollo del Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de autorización previa de la desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal.

— Los artículos 22.2.1), 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

III. *La desafectación de edificios o inmuebles que son bienes de dominio público destinados a Centros educativos sólo podrá tener lugar en uno de los siguientes supuestos, cuando se tenga la **autorización previa** necesaria:*

— *Cuando el inmueble deje de ser necesario, en todo o en parte, para el desarrollo del servicio público de la enseñanza.*

— *Cuando, previa peritación técnica, las condiciones o características físicas del inmueble, o de la parte cuya desafectación se propone, no resulten adecuadas a la finalidad educativa.*

— *Cuando concorra cualquier otra circunstancia de la que se deduzca la conveniencia o necesidad de desafectarlo, previa justificación razonada en el expediente.*

La Sentencia del TS de 7 de marzo de 2006 señala que subsiste la necesidad de autorización del titular del servicio público educativo indicando que "es plenamente válida la desafectación pero cumpliendo al llevarla a cabo los requisitos que establece el ordenamiento jurídico y en concreto la Disposición Adicional decimoséptima de la LOGSE. En consecuencia los Ayuntamientos pueden desafectarlos, pero según declara nuestra jurisprudencia antes citada se requiere para ello autorización administrativa del titular del servicio público educativo, en este caso de la Comunidad Autónoma".

El Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal, y dispone que, los expedientes de autorización serán tramitados y resueltos por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia a solicitud de los Ayuntamientos que estuvieran tramitando el procedimiento de desafectación.

IV. *Corresponde al Pleno del Ayuntamiento acordar la alteración de la calificación jurídica de los bienes, previo expediente en el que se motive su oportunidad o necesidad, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

V. *En cualquier caso, la incorporación al patrimonio de la Entidad Local de los bienes desafectados, incluso cuando procedan de deslinde de dominio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal por el órgano competente de la Corporación de los bienes que se trate, y en tanto la misma no tenga lugar seguirán teniendo aquellos el carácter de dominio público.*

VI. *El procedimiento para llevar a cabo la desafectación de Edificios Públicos Escolares es el siguiente:*

-La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales requieren expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.

Así, por los Servicios Técnicos Municipales se emitirá informe sobre la oportunidad o necesidad según la Legislación vigente de la desafectación del bien inmueble.





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

-Se emitirá certificación del Secretario de la Corporación sobre la anotación del bien inmueble en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, como bien de dominio público.

-El expediente se someterá a información pública, durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante este período, quedará a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo y se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

- Se emitirá un certificado por la Secretaría, informándose por los servicios competentes del Ayuntamiento, sobre las alegaciones presentadas.

-El Pleno acordará la aprobación provisional del expediente, y se remitirá a la Comunidad Autónoma para que se proceda a la autorización de la desafectación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal.

-Recibida la autorización de la Comunidad Autónoma se procederá a la aprobación definitiva del expediente de desafectación del Edificio Público Escolar descrito, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

- La alteración de la calificación jurídica del bien inmueble deberá ser comunicada al Registro de la Propiedad y se deberán efectuar las correspondientes anotaciones en el Libro Inventario de Bienes, en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

A la vista de lo anterior, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente expediente para la desafectación de parte del edificio público de propiedad municipal "CEIP El Puerto", puesto que el mismo ha dejado de ser necesario para el desarrollo del servicio público de la enseñanza y en la actualidad se encuentra inutilizado, resultando conveniente destinarlo a otros servicios o finalidades distintas a la enseñanza, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.*

SEGUNDO.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de UN (1) MES, para que durante este periodo puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.*

TERCERO.- *Remitir el expediente a la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife para la solicitud de **autorización previa** a la desafectación de los inmuebles y edificios públicos escolares.*





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Asimismo, el expediente se encontrará disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.tazacorte.sedeelectronica.es>

Es todo cuanto cumples informo, opinión que someto a cualquier otra mejor fundada en derecho.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 7 de octubre de 2019. La Técnico Municipal, Fdo.: Patricia Taño Rodríguez. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Toma la palabra el Sr. Presidente Don David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal de Unión Bagañeta, diciendo: *Un poquito para hacerles una pequeña introducción, más o menos en esta última semana hemos hecho por parte Alcaldía y también por parte de la Concejalía de Obras, pues varias visitas tanto a la Directora General de Centros Educativos, a la Directora del Instituto de la Vivienda y también con Sanidad, pues intentando buscar una solución al problema que tenemos en El Puerto de la actual ubicación del Centro Médico, debido al mal estado de la Casa del Mar, pues también el pasado pleno estuvimos tocando el tema de la Casa del Mar y el problema también que tenemos en el Colegio de El Puerto y sobre todo la ubicación actual del Centro Médico que lo tenemos en un piso tutelado. Nosotros entendemos y también cuando se firmó o se llegó a ese acuerdo para ubicar ahí en el piso tutelado el Centro Médico de El Puerto fue una medida de urgencia debido a los problemas que teníamos con la Casa del Mar y vamos, de hecho en pocos meses creo que se acababa el tiempo de esa localización del Centro Médico y el piso tutelado pensamos que con las necesidades que tenemos en nuestro municipio de vivienda tenemos que destinarlo para una vivienda, para alguna familia necesitada y también creemos que no es muy conveniente que un Centro Médico se ubique en un bloque de viviendas. Después nos trasladamos al problema que tenemos en el Colegio de El Puerto con unas instalaciones que están en desusos desde hace muchos años, lo cual también en la documentación adjunta se ha enviado el documento técnico del Arquitecto Municipal, donde también pues el informe dice del mal estado de ese edificio con fachadas, humedades, etc. Entonces la idea que hemos tenido y que hemos planteado ya a las direcciones generales correspondientes y también están en acuerdo con nosotros, es de iniciar este punto que llevamos de desafectación para que se haga un nuevo centro médico en ese terreno que queda ahí desafectado; entonces este es el inicio de ese expediente, también por los trámites administrativos, nos lleva a iniciarlo con este acuerdo de desafectación ya que es un inmueble nuestro, municipal, que está al uso educativo pero que no se está usando, entonces pedimos que vuelva a ser municipal para cambiar ese uso público de educativo a sanitario, entonces ¿cualquier pregunta?*

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Grupo Mixto, Don Carlos Miguel Martín Gómez, diciendo: *Vamos a ver Sr. Presidente, el Plan General de 2004 dice que el suelo es del sistema general comunitario docente, es decir, que no se podría hacer en principio, entiendo yo, cambiarle el uso, o habría que cambiarle el uso al suelo, el sistema educativo, en principio no se puede o entiendo yo que no se puede hacer un centro médico ahí. Segundo, yo creo que cambiar la cultura y la educación habiendo más terrenos donde edificar un centro*





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE
TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

de salud, aunque no sea municipal, se pueden expropiar y demás, que luchar porque esa dedicación se quede y lleguen pues, a ver como lo digo, diferentes modos de enseñanzas, es decir, ciclos formativos, etc... hay que luchar también por la enseñanza, yo entiendo que el fin último de esto es la demolición de los inmuebles, pero claro también veo lo que dice el Plan General de 2004, entonces yo veo más lógico que un Grupo de Gobierno luche por la educación, es decir, que sitios donde ubicar un centro de Salud creo que hay en El Puerto, pero la Consejería no va a hacer edificaciones nuevas de cara a educación y ya tenemos el suelo; no sé si es recuperable ni el dinero que cuesta, entiendo que todos los edificios suelen ser recuperables, con más o menos coste de dinero, pero ciclos formativos es lo que falta en este pueblo y yo soy de los que piensan que el desarrollo de un municipio empieza por los colegios y por los institutos y por los centros de educación, entonces desde mi grupo y desde mi persona pues esto no lo vemos, ni lo contemplamos. El voto va a ser en contra porque no pensamos igual que el Grupo de Gobierno y si me gustaría que me explicase que teniendo el Plan de 2004 como esta ¿Cómo se va a edificar un centro sanitario en un suelo del sistema general comunitario docente? Que no cabe entiendo yo, igual me equivoco.

Dice el Sr. Presidente: *Carlos, repito, nosotros hemos tenido ya dos reuniones con Educación y es que la idea partió desde la propia Dirección de Centros Educativos llevan ahí unas instalaciones en desuso, estamos hablando de una parcela de dos mil y pico metros entonces, claro que hay suelo en El Puerto, yo creo que el más ideal es ese, usted dice que no comparte la idea, usted habla de formación, yo creo que aquí en los últimos años si se ha trabajado algo en Tazacorte como Ayuntamiento es en utilizar la formación como herramienta para la inserción en el empleo, de hecho hemos hecho un esfuerzo enorme de ofrecer cursos formativos gratuitos para nuestro vecinos, la hemos ubicado esa aula formativa en la Casa de la Cultura, usted está diciendo de crear ciclos formativos yo creo que aquí los ciclos formativos el lugar no es El Puerto de Tazacorte porque ciclos formativos se están impartiendo en los Centros de Educación de los Llanos, que están diseñados o están habilitados por parte de Educación para esa función. Nosotros lo que estamos intentando es darle solución a un inmueble que está muy deteriorado debido a que no se usa en años. Usted está hablando o se va a argumentar su votación en contra, su partido, porque dice que el suelo no se puede destinar a eso, los técnicos municipales nuestros nos dice que sí, además, estamos intentando dentro del nuevo planeamiento y por parte de Educación, de la Dirección General es que también están de acuerdo en cambiar ese uso, entonces no es una cosa que estamos nosotros por nuestra cuenta sino, le digo, llevamos varias reuniones con la Dirección General y ellos son los que nos han propuesto ese nuevo uso y yo creo que si usted me dice que en El Puerto hay mucho espacio para hacer un centro médico yo le puedo asegurar, y no lo digo yo sino también los Técnicos Municipales, que el ideal es ese, entonces permíteme Carlos que con tu argumentación estoy totalmente en desacuerdo, te respeto, pero yo creo que lo que intentamos hacer es darle uso a un inmueble que no tiene uso público y que no lo va a tener si se destina a educación.*

Ahora estamos de enhorabuena porque de la pasada temporada escolar de nueve alumnos creo que hemos pasado creo que a dieciocho o diecisiete, es decir, esas aulas formativas, llegaron a haber incluso creo que noventa alumnos, que yo creo que por mucho que pasen los años no vamos a llegar a ese número de alumnos, entonces, repito, no es una idea nuestra o es nuestra pero es totalmente





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE
TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

compartida y estamos trabajando de la mano con centros educativos, porque ellos son conscientes del problema que hay allí de una instalación que está en desuso que ha habido recientemente problemas de vandalismo, entonces yo la idea que usted dice, la primera idea de que el suelo no es para ese fin, bueno, pues se cambiará y la idea de que usted dice que ahí se tiene que dar cursos formativos, el Ayuntamiento de Tazacorte no es una academia de formación, pero trabajamos en la línea de ofrecer a nuestros vecinos cursos formativos, entonces los cursos formativos que se están impartiendo en el Valle pues están en Los Llanos de Aridane. Nosotros el enfoque que le damos a este proyecto o iniciativa, como queramos llamar, es unas instalaciones de uso público que llevan 30 años, no estoy muy seguro, pero bastantes años en desuso, ponerla en valor porque actualmente el edificio está bastante afectado y si sigue cerrado va a ver más problemas, el edificio entonces si se perderá no se podrá recuperar para ninguna actividad y yo creo que el uso sanitario con los problemas que tenemos en El Puerto creo que es la mejor salida. Gracias.

Dice Don Carlos: *Solo una aclaración, no confunda ciclos formativos con cursos formativos de veinte horas. Ciclos formativos, le invito que vaya a Puntagorda, por ejemplo, lo que generan los ciclos formativos, la gente del valle que va a Puntagorda a formarse con los diferentes ciclos formativos y están allá porque el Grupo de Gobierno o el Ayuntamiento del momento o el Alcalde o los concejales del momento han luchado porque esos ciclos formativos estén ahí. No es lo mismo un curso formativo de 20 o 30 horas que se le da a un parado o a un ciudadano de a pie o que un ciclo formativo de dos años o tres o los que conlleve y yo si me gustaría ver en mi pueblo eso y vuelvo a repetir, hay instalaciones que la Consejería de Educación a lo mejor se quiere sacar de encima porque no ve, vale, pero que esta institución es responsable del estado de deterioro de esas edificaciones, vamos, no cabe duda, no cabe duda y yo lo dejo ahí. Usted me ha ido por cursos formativos cuando yo he hablado de ciclos formativos, no es lo mismo, no es lo mismo. Nada más, muchas gracias.*

Dice el Sr. Presidente: *Yo si me permites aclararte Carlos, no quiero profundizar en lo que es el concepto técnico de la formación, porque de eso entiendo un poco, si usted me está diciendo ciclos formativos, repito, es que el Ayuntamiento de Tazacorte no tiene competencias para dar esos ciclos, es Educación. Si usted me quiere hablar de formación, como yo le digo, usted me dice cursos de veinte horas, le puedo dar uno recientemente, que es un curso que estamos haciendo actualmente de compostaje que los alumnos están formándose para hacer compostaje y también incluso tienen sus prácticas remuneradas, entonces eso también es formación, por parte del compromiso que tiene este Grupo de Gobierno y ha tenido desde la pasada legislatura en formar a nuestros vecinos. Yo sinceramente repito, creo que tu planteamiento no lo puedo compartir porque estamos hablando de cosas diferentes, esta aprobación de este expediente de desafectación va a acoger o a poner en valor un edificio de uso público que lleva años que no es público, y la finalidad entendemos por la urgencia que hay en Sanidad, un centro médico en El Puerto es ese. Entonces yo, por el planteamiento que usted me hace, también puedo entender que usted considera que no hay que buscarle un sitio a un nuevo centro médico en el Puerto. Gracias.*





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE
TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Vicente Méndez Gómez, del Grupo Municipal Socialista, diciendo: *Si, gracias. Mi intervención iba simplemente a justificar el sentido del voto que es una abstención, pero voy a aprovechar la oportunidad para profundizar o para dar la opinión de este grupo al respecto de lo que se está debatiendo. Desde luego yo creo que tanto la formación y es verdad que Puntagorda es un buen ejemplo porque hay gente que va para allá a estudiar y a formarse en los ciclos formativos, que lo que ha traído el tema los ciclos es que permiten una gran variedad de formaciones para atender y la agilidad que dan para el mercado laboral, bueno tú de eso sabes un poco ¿no? Entonces yo creo que es una buena idea si, y también entiendo que en El Puerto hace falta un centro ambulatorio, un centro que siempre será dependiente del de aquí, como está siendo ahora y ha sido y es verdad que hay una necesidad y es verdad que un piso no es el mejor lugar para tener un centro ambulatorio, un centro sanitario aunque sea de pequeña entidad como el que hay en El Puerto y es necesario que obviamente, no voy a hablar de población envejecida de El Puerto y lo problemas como todos, quizá como el problema que está sufriendo toda la Isla de La Palma que es un envejecimiento acelerado porque los jóvenes se van, se quedan los mayores, es necesario inversión en el tema sanitario, o sea, creemos desde mi grupo que es una buena idea buscar otro sitio para colocar el centro, si ese sitio debe ser el que se propone, es verdad que hay cuestiones urbanísticas que hay que resolver obviamente, no sé si están pensando en el próximo plan general que está por aprobar, si ese va a ser el que va ahora directamente a recalificar el suelo, puede ser que esa sea la vía, pero claro, es algo a solventar antes de hacer cualquier cosa allí, eso también es verdad. Entonces me parece buena idea, es cierto que hace falta atender esta infraestructura sanitaria en El Puerto y yo si personalmente, me acusan a veces de que digo mucho lo de personalmente, bueno mi grupo y yo en este caso como representante del Grupo Socialista hay cuestiones que me gustaría indagar respecto del tema del centro sanitario, por ejemplo, que es la demanda para ver si lo que se pretende esta proporcionado a las necesidades, porque eso es una cosa que muchas veces se obvia. Se hace algo para atender una necesidad y a veces o bien se queda uno por detrás porque la previsión de crecimiento de un lugar es "X" y a los 10 años está absolutamente obsoleto o lo contrario, o se sobredimensiona y sobra un montón de espacio que luego no hay nada que hacer con él. Entonces, en tanto en cuanto profundicemos un poco en este tema la abstención va a ser el sentido del voto del Grupo Socialista. Gracias.*

Dice el Sr. Presidente: *Gracias Vicente, yo simplemente comentarte que esta votación va, desde el punto de vista burocrático, a iniciar ese procedimiento, como bien dices no tenemos proyecto de dimensiones de un centro médico ni mucho menos, de hecho cuando se llegue a ese punto por supuesto que se contará con ustedes para estudiarlo y más que tú sabes más que yo de obras con el arquitecto. Yo simplemente defendemos la idea, de eso, de que es un inmueble que está ahí en desuso y que técnicamente y por parte de las otras administraciones ven adecuado el destino al otro uso y nosotros entendemos que el centro médico del Puerto necesita una ubicación, empezando por eso, que por supuesto no es el piso tutelado donde está, vamos con la Casa del Mar también y por intentar dar una rápida respuesta. Ese es simplemente ese punto y que por supuesto se estudiará por parte técnica de un ambulatorio o centro médico, en concordancia con El Puerto, pero yo creo que es urgente de dar una respuesta en ese sentido sanitario en El Puerto. Gracias.*





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Dice Don Vicente: *Perdón, solo un apunte muy pequeño que olvide en mi alegato. Y nuestro voto es así de prudente porque además El Puerto yo creo que adolece, y los primeros que los sufren son la gente del Puerto, la gente del municipio y de la comarca, El Puerto adolece, se han cometido errores de planificación urbanística en el Puerto importante, y hablo de muchos años atrás, tal es así que el suelo en el Puerto es escasísimo para cualquier desarrollo turístico que nos vendría fenomenal porque es una zona privilegiada, no lo que se pueda decir por encima de eso dentro de la Isla y entonces creo que hay que sopesar muy bien qué es lo que se hace, por eso los debates tan intensos por nuestra parte con lo que se hace al respecto de la Casa del Mar y demás y lo que se vaya a hacer con ese suelo también en el futuro, porque yo creo que todas las actuaciones que impliquen usos en el suelo y demás tenemos que meditarlas y pensar en un periodo relativamente largo o no ser cortoplacistas, aunque esto sería atender una necesidad que insisto entiendo que la sanitaria es importante y es prioritaria pero actuar con cierta prudencia al respecto de lo que se hace con cada suelo. Gracias*

Dice el Sr. Presidente: *Totalmente de acuerdo Vicente, Gracias. Pues sin más pasamos a votación.*

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente acuerda por tres votos a favor, dos del Grupo Municipal Nueva Canarias y uno del Grupo Municipal Unión Bagañeta un voto en contra del Grupo Municipal Mixto y una abstención del Grupo Municipal Socialista, elevar el siguiente dictamen favorable al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente expediente para la desafectación de parte del edificio público de propiedad municipal "CEIP El Puerto", puesto que el mismo ha dejado de ser necesario para el desarrollo del servicio público de la enseñanza y en la actualidad se encuentra inutilizado, resultando conveniente destinarlo a otros servicios o finalidades distintas a la enseñanza, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.*

SEGUNDO.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de UN (1) MES, para que durante este periodo puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.*

TERCERO.- *Remitir el expediente a la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife para la solicitud de **autorización previa** a la desafectación de los inmuebles y edificios públicos escolares.*

Asimismo, el expediente se encontrará disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.tazacorte.sedelectronica.es>

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo: Esto es un tema que ya se ha visto en Comisión, yo no sé si tienen que hacer alguna observación, porque creo que es un tema que ya ha pasado por Comisión y ya se ha debatido en Comisión. Lo que es, de alguna manera, digamos que desafectar el uso de parte de





TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

las instalaciones que hace más de ocho años que no se hace nada en esa zona, que no hay actividad escolar, en lo que es la zona vieja del Colegio del Puerto, hace ocho años que está inactivo aquel espacio, aquella zona, donde incluso ya dice Educación que de alguna manera no le hace falta esas instalaciones y donde todos somos conocedores que son las instalaciones, dentro del contexto del Colegio del Puerto las más viejas, porque si las más nuevas son del año ochenta y siete, hablar de las más viejas es hablar del año sesenta ¿no? del cincuenta y ocho, es decir que tienen ya más de sesenta años e incluso digamos que de alguna manera también, la vida útil del inmueble aparte de que tiene también algunos problemas estructurales, ya está más que agotada. La idea es ese cambio de uso, no es cambiar el sistema general por un suelo urbano ni mucho menos, todos sabemos que los suelos de sistemas generales son suelos urbanos, pero seguimos manteniendo la figura de un sistema general pero lo que queremos tener de cara al futuro es la posibilidad de que se pueda implantar dentro de ese sistema general tema asistencial médico, es decir, donde se podría construir un pequeño centro de salud o un consultorio médico, porque todos sabemos que si nos situamos en El Puerto curiosamente, ni en el planeamiento están clasificados ningún suelo con ese uso porque si nos vamos a la Casa del Mar estaba como administración pública donde ese uso sanitario no se contemplaba. Donde el piso tutelado donde actualmente se tiene consultorio médico transitoriamente, es un suelo que tampoco está clasificado como sanitario, pues lo que intentamos es que dentro de ese sistema general educativo pues también se gane espacio para el tema sanitario y donde la parcela que se desafecta en este caso que tiene una superficie aproximadamente de unos dos mil cuatrocientos o dos mil seiscientos metros, metro arriba o metro abajo, pues se desafecten esos dos mil cuatrocientos metros y donde inicialmente pues se le ceda a la Consejería de Sanidad puesto que se están dando pasos para ello de cederle algo de espacio para la construcción de un futuro consultorio o centro de salud médico en El Puerto de Tazacorte. Yo creo que esto ya lo han visto en Comisión. Si tienen alguna observación. Tiene la palabra.

Toma la palabra Doña Carmen María Acosta Acosta, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Gracias Sr. Presidente. En la Comisión nuestro grupo se abstuvo porque queríamos debatir y mirar bien el expediente. El Grupo Socialista va a votar a favor de la desafectación, lo que si queremos es que en cuanto al uso que se vaya a dar poderlo debatir y ver las posibilidades de los diferentes usos que se pueden dar ahí, que es verdad que hace falta un espacio para ubicar el consultorio, pero también es interesantes otras cosas que son necesarias en el Puerto de Tazacorte, entonces pedimos, si es posible, pues en su momento, cuando sea, una junta de portavoces y poder plantear diferentes alternativas a cuando se desafecte ese edificio. Gracias.

Toma la palabra Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Me gustaría saber si el Grupo de Gobierno tiene en mente qué se va a hacer con el resto de superficie que no se va a ver afectada por el centro de salud, si tiene algo estudiado, algo planeado, porque hay una cantidad de metros considerables.

Responde el Sr. Alcalde: Si hay una cantidad de metros que sobran después de cederle, en su momento, cuando se le ceda el tema a Sanidad, el espacio a Sanidad, a la Consejera de Sanidad. Está claro que va a sobrar, pues





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE
TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

igual sobre dos mil metros o no sé cuánto pero por ahí está la cifra, pero yo creo que ya lo ha dicho bien Carmen, cuando nosotros vayamos a hacer el cambio puntual del uso tenemos que marcar los espacios de cómo va a quedar el sistema general, marcaremos ese tema sanitario y después veremos en las comisiones informativas tenemos que dar cuenta y de alguna manera tenemos que hablarlo entre todos que hacemos con el resto del suelo, y está claro que es un acuerdo que tiene que adoptar la Corporación porque yo me imagino que cuando tengamos que ceder los suelos, también tiene que pasar a pleno la cesión de ese suelo y de ese bien patrimonial del Ayuntamiento, entonces daremos debida cuenta y veremos lo que hacemos con los otros dos mil metros que sobran. La verdad que son dos mil metros que bien podrían valer para muchas cuestiones, es un tema que sería conveniente ponerle cabeza, madurarlo y ver lo que se hace después con el resto. Pero yo creo que lo que llevaba ahora era buscarle una solución al tema de atención médica primaria que hay en El Puerto, que prácticamente no es de uso que se esté en instalaciones que digamos no estaban diseñadas con esa finalidad, porque la Casa del Mar no se diseñó con esa finalidad y un piso tutelado que se estaba infrautilizando, puesto que llevaba años y años parado, tampoco es el uso adecuado el que se está prestando. Entendemos que ya El Puerto de Tazacorte merece unas instalaciones de mejor orden de lo que ha tenido de aquí para atrás, y digamos que eso es uno de los anhelos y de los principales objetivos que nos marcamos desde esta Administración y yo creo que también van a ser ustedes participes con lo mismo y que después ya definiremos el resto del suelo. Estamos totalmente de acuerdo en hablar de que hacemos con el resto del suelo.

Dice Don Carlos: Bueno, el posicionamiento del voto del Grupo de Izquierda Unida va a ser contrario. El problema no viene de ahora de estos meses que nos hemos encontrado con el centro de salud, se sabe las condiciones que estaba la Casa del Mar hace muchos años, se podía haber buscado soluciones, entiendo yo, por los grupos anteriores, pero sigo defendiendo el suelo público de enseñanza, es decir, yo aspiro a que Tazacorte algún día tenga, vuelva a recuperar El Puerto de Tazacorte, por ejemplo, la cantidad de niños que tenía y vuelva el colegio a tener la vida que tuvo hace años. Sigo defendiendo los centros de enseñanza y si se garantiza por aquí que el resto del terreno sigue siendo o seguirá siendo de servicio público de enseñanza y no se le va a dar otro uso, pues mire, en el futuro se puede cambiar el voto, pero de momento para mi prima que este pueblo tiene muchas carencias en enseñanza, que entiendo que El Puerto de Tazacorte las tiene en el tema sanitario, pero trescientos metros de suelo se pueden buscar o se habían podido buscar en estos años. Así que el voto sigue, sigo manteniendo el voto que hemos dado en la Comisión que es un no a la desafectación de esa cantidad de metros de suelo.

Dice el Sr. Alcalde: Bueno, permite que te corrija un poco, nosotros no estamos quitando de educación, estamos haciéndonos bien con el uso de un suelo que es municipal, que estaba cedido lo que es el uso a la Consejería de Educación y donde la Consejería de Educación ha dejado de prestar ese uso para lo que se prestó durante ocho años, es decir, donde hay un suelo infrautilizado que no se le está dando utilidad ni aprovechamiento ninguno. Nosotros pensamos que es necesario que se le de aprovechamiento a ese suelo que está infrautilizado por parte de la Consejería de Educación, donde decimos que se detraiga nada más que la cantidad de metros que conlleva el consultorio médico o el centro de salud y el





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE
TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

resto después se ve si verdaderamente educativamente es viable de que siga o no siga, porque también quien está solicitando o no los ha hecho llegar, es la misma Consejería de Educación de que pidamos el cambio de uso puesto que esas instalaciones no le están siendo necesarias y donde hay unas instalaciones, que valga el caso, verdaderamente están para su demolición porque precisamente no están para su aprovechamiento. Sanidad me decía que eventualmente iban a ser algunas mejoras en esa instalación hasta que se hiciera el centro de salud, yo les dije que eso lo tendrían que hacer de manera muy transitoria y durante poco tiempo en el almanaque porque yo con mi voto no les cedo unas instalaciones viejas a la Consejería de Sanidad con la finalidad, digamos, que sin punto final. Yo a nivel particular les decía que el consultorio y el centro de salud tenía que tener una realidad en dos tres años a lo sumo, mientras de alguna manera se redacta el proyecto, se busca la financiación digamos que bianual por parte del Gobierno de Canarias, pero que se haga de una vez, es decir, nosotros estamos prestándole más servicio, porque no estamos quitando ni el servicio educativo, sino le estamos dando un servicio sanitario que hasta el día de hoy estaba muy deficiente por lo que ya he argumentado, porque en las instalaciones donde se ha ido efectuando no son las adecuadas ni las que estaban programadas en el planeamiento, ni mucho menos, yo creo que es un tema que tenemos más que claro. Si no hay ninguna observación más sobre este punto procedemos a votación.

No suscitándose más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por nueve votos a favor, cuatro del Grupo Municipal Nueva Canarias, dos del Grupo Municipal Unión Bagañeta y tres del Grupo Municipal Socialista y un voto en contra del Grupo Municipal Mixto:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente expediente para la desafectación de parte del edificio público de propiedad municipal "CEIP El Puerto", puesto que el mismo ha dejado de ser necesario para el desarrollo del servicio público de la enseñanza y en la actualidad se encuentra inutilizado, resultando conveniente destinarlo a otros servicios o finalidades distintas a la enseñanza, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de UN (1) MES, para que durante este periodo puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Remitir el expediente a la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife para la solicitud de **autorización previa** a la desafectación de los inmuebles y edificios públicos escolares.

Asimismo, el expediente se encontrará disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.tazacorte.sedeelectronica.es>

5.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Informan los Servicios Jurídicos: Si, vamos a ver. La Ley Orgánica de Régimen Electoral General establece en términos generales en el artículo 26.4 que los sorteos públicos para la designación de presidente y vocales de cada Mesa se





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria. Es decir, hubiera tocado entre el diecinueve y el veintitrés de este mes pero, no sé si ustedes sabrán, hubo una modificación de la LOREG en el 2016 por una circunstancia que ocurrió igual que ahora, de las pocas modificaciones que ha tenido la LOREG, que para los casos que establece la Constitución para las elecciones como en este caso, se acortan determinados plazos, se pueden realizar modificaciones y la situación del 2016 se está dando ahora otra vez, de que en el plazo de dos meses no se ha podido constituir nuevo gobierno y se convocan nuevas elecciones, entonces el plazo se ha ampliado a solicitud de algunos ayuntamientos, desde el 15 de octubre hasta el 23 de octubre para realizar el sorteo, por Instrucción de la Junta Electoral Central. El compañero Jectan responsable del tema técnico, como ustedes sabrán, pues se habló con él, él se iba de viaje y quedamos en que hoy estaría él aquí para llevar todo el tema técnico, recordarán el sorteo que hubo en abril para las elecciones municipales y para poner el proyector, el ordenador, pero no ha sido posible, las inclemencias, los imponderables como quien dice, no le ha permitido estar hoy aquí para tenerlo todo listo, entonces no se va a poder realizar el sorteo. Tenemos hasta el 23 como ya les he dicho, les diré que también las listas llegaron el día 15, aunque lo hubiéramos querido hacer el día 15, que Jectan tampoco estaba, tampoco hubiéramos podido porque llegaron el mismo día que empezaba el plazo para hacer el sorteo.

Bueno, entonces creo que lo que procede, no hay ningún problema, por ejemplo en otras ocasiones se ha hecho un pleno extraordinario con un único punto en el orden del día con este tema, tampoco ha habido problema para incluirlo en el pleno ordinario como se ha hecho ahora puesto que tocaba, pues se puso como un punto más en el orden del día, pero ante la situación fáctica que nos ocurre ahora mismo en este Ayuntamiento de no poder tener los medios técnicos para poder realizarlo, entonces lo que procede como que el plazo acaba el veintitrés, no hay tiempo para el pleno extraordinario, porque tiene que haber dos días hábiles entre que se convoca y se celebra, la única posibilidad que tenemos es hacer un pleno extraordinario urgente, que para no perder más tiempo yo les diría que se convocara hoy para mañana, que ustedes decidieran de común acuerdo, como quieran, la hora, pero hacerlo mañana para ya poder empezar con las notificaciones. Es que precisamente se amplió el plazo para que los Ayuntamientos pudieran desde el 15 hacer este sorteo porque se reduce a una semana el plazo de la propaganda electoral, entonces los plazos son más específicos y más reducidos que en otras elecciones, pero nosotros por nuestra propias cuestiones técnicas tuvimos que dejarlo hasta el 21 pero no ha sido posible porque el compañero no está aquí ahora mismo, mañana si estará, decidan ustedes, porque el pleno se puede convocar al finalizar éste, se puede convocar para mañana extraordinario urgente, creo que la urgencia está justificada, puesto que se metió en un ordinario normal con tiempo y plazo pero los imponderables del tiempo climatológico eso nadie lo sabía hace una semana, entonces creo que la solución es esa porque tampoco creo que haya otra, tienen que hacerlo y convocarlo mañana, para el miércoles pierden otro día más y ya no creo que proceda. Solo es el sorteo, darle a un botoncito, pero claro, hace falta la infraestructura, la logística que solo Jectan sabe hacer.

Toma la palabra Doña Carmen María Acosta Acosta, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: A nosotros nos es indiferente, casualmente, lo único es Carlos, si quieren hacerlo mañana por la mañana pues el compañero Saúl





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

vendría en representación del Partido Socialista y estaría, si les es mejor mañana por la mañana porque esté Jectan, pero nos es indiferente que sea por la mañana o por la tarde, porque mañana Saúl después de las 11 podría estar aquí, ahora faltaría Carlos.

Toma la palabra Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Aunque yo no esté, si se celebra en el Salón de Plenos en presencia de público y de gente, pues no hay ningún tipo de problema y con los compañeros de los diferentes grupos pues tampoco es necesaria mi presencia, que no puedo venir por cuestiones laborales, pero que no hay ningún inconveniente dada la situación que se ha generado con esto.

Servicios Jurídicos: ¿La una sería una buena hora?

Dice el Sr. Alcalde: Pues de acuerdo, mañana a la una.

El Pleno de la Corporación deja el asunto sobre la mesa, convocándose sesión extraordinaria urgente para mañana día 22 de octubre de 2019, a las 13:00 horas.

6.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO, REALIZADA EN BASE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo: Esto si es claro que es toma en consideración, no procede la votación.

Informan los Servicios Jurídicos: Les pasé el modelo de acuerdo que ellos mismos dan y es toma en consideración directamente.

El Pleno de la Corporación toma en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2018, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA 488 A LA 709 DE 2019.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

8.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

No se presentan.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo: ¿Alguna pregunta? No se alarguen mucho.





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Toma la palabra Doña Carmen María Acosta Acosta, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Si me permite Sr. Presidente. Bueno quisieramos saber si, hemos escuchado y a veces eso, como la canción que dice son rumores, son rumores, pues mejor lo preguntamos aquí y así tenemos conocimiento de primera línea. Se comenta que se están haciendo las gestiones para hacer unas bases o hacer unas gestiones para el tema de las nóminas y para todas esas gestiones económicas que requiere y que hasta ahora mismo las llevaba una persona en concreto, pues queremos saber si eso es así y si se le va a dar conocimiento a la oposición, si se va a traer a Comisión de Hacienda o si simplemente lo va a hacer el gobierno o que no es cierto también. Esa es una de las preguntas. No sé si quieres que las haga todas o me vas contestando sobre la marcha.

Responde el Sr. Alcalde: En ese apartado estamos considerando si sacamos el tema a licitación o no, pero a día de hoy todavía no tenemos nada claro, cuando tengamos algo claro se lo transmitiremos, pero en principio no tenemos nada claro, cuando tengamos algo claro, pues igual se lo comunicamos.

Pregunta Doña Carmen: Muchas gracias. Lo decimos porque también hemos tenido conocimiento y lo que no hemos podido tener tiempo de ver los registros de entrada, de salida, que ha llegado alguna que otra sanción por el trabajo que está hecho, pues no voy a decir bien, sino lo bien que se debería, sí que queríamos poder tener acceso a esa información y tener conocimiento al respecto a cerca de esa sanción que al fin y al cabo es para todos. Si podemos tener acceso a eso.

Responde el Sr. Alcalde: Si, no obstante Carmen, yo creo que ya vas teniendo acceso a eso porque hay algún decreto ya que están cuantificados, creo, yo recuerdo ver dos o tres, ¿hay cinco? Yo recuerdo ver dos. Pero vale

Pregunta Doña Carmen: Ok, miraré todos los decretos, se me habrá quedado de los que no me dio tiempo de mirar. Luego otra duda que tenemos, o un ruego porque también se nos ha llegado el malestar, no solo de vecinos, sino de propios trabajadores del Ayuntamiento, de la presencia constante, y no es porque tengamos un interés personal, antes de que se diga como ya se ha dicho aquí en algún momento, ni ninguna cuestión particular sino pues de la presencia omnipresente siempre del Sr. Ángel Pablo ex alcalde, como está en las oficinas normalmente, prácticamente todo el día, pues con acceso a expedientes como si fuera un concejal más de la corporación, entonces, transmitir ese malestar que se nos hace llegar desde la calle y desde propios trabajadores del Ayuntamiento, porque como todos saben los expedientes municipales, hay algunos que son, que tiene acceso pues a los vecinos si se pide y otros que no, entonces los miembros de la Corporación somos los que somos, los funcionarios son los que son y los vecinos son vecinos, cada uno hay que saber en la posición en la que se está; entonces queremos dejar constancia de ese malestar transmitido, es verdad que hemos visto también nosotros, no hemos visto porque no estamos aquí, pero si hemos visto que pasa mucho tiempo aquí. Y ese es el malestar que trasladamos, que se nos ha hecho llegar a nosotros, por parte tanto por trabajadores del Ayuntamiento como de vecinos. No sé si hay alguna explicación o simplemente lo dejo como un ruego, que se tomen las medidas oportunas o que se valore esa situación y esas quejas





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

que se nos hacen llegar, que igual pues alguno de ustedes también les ha llegado pero al Grupo Socialista nos ha llegado y la trasladamos aquí.

Otra pregunta es a cerca de la obra de Caballos Fufos, tenemos la duda. Ya la manifestamos pues de como se están haciendo determinadas cuestiones, es verdad de que es una obra del Cabildo que supuestamente esta supervisada, pues que esta sin terminar, pero sí que todos hemos visto la polémica y hemos comprobado que ahí allí algunos obstáculos que se han puesto en un lado de la calle, en un lado de las aceras donde precisamente justo en el lado donde hay dos personas que viven en ese mismo lado con movilidad reducida, y queríamos pues que nos comentaran pues esas explicaciones del porqué eso tiene que quedarse así, sino hay otras posibilidades, si existe un informe de Adfilpa, que sabemos que estuvieron por aquí, si existe y si podemos tener acceso a él, y si se tiene pensado tomar alguna solución o dejarla tal cual esta ese obstáculo que podemos ver, que está en esa calle.

Luego lo de la junta de portavoces, pues rogar que se forme cuanto antes o hacer una convocatoria cuando el Sr. Alcalde pueda o lo estime, pues para cuestiones concretas como las que hablamos antes, y luego otro ruego es o pregunta ya que hablábamos del colegio del Puerto, saber si ya se han tomado medidas para que no se sigan repitiendo los actos vandálicos estos que todos conocemos, si se ha puesto una alarma o una cámara, saber si se ha hecho algo al respecto más que nada.

Otra cuestión también un ruego, que se tomen medidas, por favor, se le ha dado traslado tanto al Sr. Alcalde como algún que otro concejal, pues del estado de los jardines de El Puerto que es bastante lamentable, es, bueno solo hay que verlo cuando uno pasa por allí y a parte de la imagen también creo que tampoco sea saludable, porque cuando hay aire todo eso vuela y lo estamos respirando y personas como yo que padecen de asma pues lo notamos más que otras quizá y no es una imagen que podamos dar del municipio que parece que ha nevado en Tazacorte. Es verdad que hay poco personal pero hay medidas que se pueden tomar de urgencias en las que el Partido Socialista estará y apoyará al Grupo de Gobierno, si hay que tomarlas y hacer alguna modificación presupuestaria si se ha hecho para las fiestas, se pueden hacer perfectamente para mejorar y poner esos jardines en condiciones.

Y la última es qué pasa con la moción socialista que se aprobó a principios de legislatura de la instalación para poder grabar los plenos, que nos dijeron que les dejáramos tiempo, creo que ha pasado tiempo prudencial, pues a ver si han hecho gestiones, si se va a hacer algo: Y otra cosa que me acabo de acordar porque me lo comentó un vecino fuera, el tema que parece que se ha prohibido ahora la recogida de enseres, que antes se recogía una vez al mes, si es verdad y por qué, para cuando nos pregunten también poder dar una explicación. Nada más, he intentado ser rápida.

Responde el Sr. Alcalde: Bueno, pues déjame contestarte a las siete preguntas que me has hecho.

Dice Doña Carmen: Ocho.

Responde el Sr. Alcalde: Bueno, yo apunté siete, igual se me queda alguna. Bueno, en cuanto al tema de que Ángel Pablo si viene por aquí o no viene, pues Ángel Pablo es un ciudadano más, fue alcalde muchos años aquí, es cierto que





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

guarda amistad con muchos miembros de este Grupo de Gobierno y con técnicos municipales, y yo pues sinceramente, que venga o no venga a mí ni beneficia ni me perjudica, sinceramente. En cuanto si tiene acceso a expedientes municipales, pues no, verdaderamente no tiene acceso a expedientes municipales que digamos que de alguna manera haya que estar velando el secreto del sumario como el que dice, el conoce muchos expedientes del tema de su trayectoria política y algunos sigue todavía trabajándose en ellos, como son diferentes obras y diferentes actuaciones, en algún momento dado pues dará su opinión como en su momento opinaba pues me imagino que como ciudadano de a pie, y como no se olvidará de la política, pues igual tiene algo que decir con respecto a algunos expedientes o hacer algunas observaciones, pero no más allá de ahí.

En cuanto al tema de la Calle caballos Fufos, pues yo no sé, se ha intentado levantar una polémica yo diría que sumamente demasiado notoria para el hecho, todos sabemos físicamente como está la Calle Caballos Fufos, como estaba, como está ahora y como quedará en el futuro y yo creo que no hay que, digamos, que correr con esas premuras de decir que las cosas van a quedar mal, ciertamente físicamente para que cumpla con la normativa de accesibilidad pues hay zonas que la calle no se presta o igual digamos que para que se prestara de salvar todas esas condiciones, pues igual tendríamos que hacer unos retranqueos y no es el caso porque estamos hablando de una vía que sumamente esta encorsetada con edificaciones tanto a un lado como al otro, y está claro que las edificaciones no las vamos a mover para buscarle la accesibilidad o parte de la accesibilidad que no se pueda salvar en sí. Todos sabemos que el tema de las aceras que se ha estado cuestionando, lo que se intentó por los técnicos es que una de las aceras por lo mínimo cumpliera con la normativa y que la otra de alguna manera tuviera un cierto resguardo al peatón que antes no lo tenía, por eso vemos que lo que para algunos parece una absurdez del tema de las pilonas, pues las pilonas lo que conlleva digamos ciertamente es una cierta protección al peatón, que en este caso pueda circular, digamos, que andando normalmente pero también es cierto que no permite lo que es una silla de ruedas, eso no se le esconde a nadie, pero tampoco deja de ser cierto que la acera que cumple con la normativa es la otra acera, pero desgraciadamente es que físicamente no se pudo hacer más, eso dicen los técnicos. Y yo lo poco que entiendo o lo poco que veo, veo que es una cuestión que sumamente es casi insalvable a no ser que se hagan unos retranqueos que no proceden, digamos que urbanísticamente ni mucho menos, la vía va a quedar mejor que lo que estaba antes, porque digamos que va a tener más accesibilidad para las personas que de alguna manera tengan cierta discapacidad que la que tenían antes, porque antes tenían mucha menos protección, habían más obstáculos que los que van a quedar, digamos, que después de estas obras y que da laguna manera no hay que precipitarse en el juicio de la obra, yo creo que los técnicos están cumpliendo con la normativa e intentando salvar algunas cosas que técnicamente pues es verdad que se les escapa, se les escapa porque la obra físicamente da lo que da, no va a dar más porque de alguna manera físicamente pues tiene esas contrariedades que ya les he expuesto, yo creo que eso podemos hablar de la Calle Caballos Fufos.

En cuanto a la junta de portavoces, pues mire cada vez que se requiera por parte de cualquier grupo y haya que tratar algún punto que sea, digamos, de cierta consonancia o de cierta trascendencia que haya que abordarlo en junta de portavoces no hay inconveniente que le hagan llegar a uno la propuesta y nos sentamos en una junta de portavoces bien para tratar un punto que después





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

posteriormente podemos llevar a pleno o un punto, digamos, que igual no queremos tratar en pleno porque veces todo no se trata en pleno y hay veces que no es necesario tomar acuerdos sino llegar a un buen consenso e igual veces hay que hacer acciones que no son necesarios darle esa aprobación o esa consonancia en el pleno.

En cuanto al colegio de El Puerto, si se está estudiando por la Concejala de Seguridad, está pidiendo ofertas para poner sistemas de alarma abajo en El Puerto, nosotros en este presupuesto municipal vamos a dotar con más dinero lo que es el colegio de El Puerto para hacerle mejoras al centro educativo y lo que es después a nivel de policía también se le ha dicho a la Policía Municipal y también se han mantenido conversaciones con el Capitán de la Guardia Civil y con el Teniente de la Guardia Civil para que de alguna manera ciertamente haya una vigilancia más extrema en la zona, porque desgraciadamente tenemos algunos elementos que, digamos, que socialmente no están muy integrados o no tienen una conducta como se debería tener, y estamos en ello.

En cuanto a los jardines de El Puerto, pues el compañero David les hablara luego de los jardines de El Puerto, se están tomando medidas para mejorar los jardines de El Puerto, David después si quiere ampliará esta respuesta. ¿Grabar los plenos? Ya nos habíamos comprometido con esa moción, incluso habíamos dicho que bien podría ser antes de que acabara el año o estaría en los próximos presupuestos, yo si les garantizo que en los próximos presupuestos va a tener consignación presupuestaria y vamos a hacer lo de grabar los plenos, y no es solamente grabarlos, que grabarlos ya los estamos grabando, pero, digamos, que de alguna manera publicarlos en las páginas web del Ayuntamiento y en el instagram y todos estos temas que se me escapan a mi ¿vale?, es decir, que esa palabra está dada y lo vamos a hacer.

En cuanto a la recogida de enseres ustedes saben que se estaban poniendo en la parte trasera de El Puerto de Tazacorte, concretamente en la parte trasera de la Urbanización del Carmen, ahí ya no estamos vertiendo ningún tipo de, aunque todavía queda mucho que sacar de ahí, de residuos, bien objetos que se recogían el último jueves de mes como fueran colchones, muebles, electrodomésticos, etc, etc. Ahora mismo de manera transitoria lo estamos haciendo en un solar cercano al cementerio municipal donde hay cuatro cubetas y van seleccionados los que son los metales a un lado, las maderas a otro, los plásticos a otro, y una vez esté lleno uno de esos camiones o de esas gandolas, pues se lleva al punto de tratamiento adecuado, es decir, de alguna manera estamos ordenando lo que es eso. Lo que se piensa hacer con la otra zona de El Puerto, pues es para lo que estaba clasificado en su momento, ya presupuestariamente la vamos a dotar de cara al próximo ejercicio del 2020 para hacer una actuación en esa zona, que era una zona verde y lo que pretendemos es recuperar aquellos espacios que hoy están algo degradados y que de alguna manera, darles un mejor uso que el que se le ha dado hasta el momento. Y yo creo que con esto le he contestado a las preguntas que usted me ha hecho.

Pregunta Doña Carmen: Si me permite un inciso, le comentaba, le preguntaba si había constancia de algún informe de Adfilpa que sabemos que estuvo mirando la obra, si hay algún informe, si se ha hecho algún informe, si podemos tener acceso a él. Y simplemente, para que quede bien claro en el acta del pleno, porque somos muy propensos a, no lo digo por nadie en concreto, que al Grupo Socialista, ni a la que habla personalmente tenemos ningún problema que el





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Sr. Ángel Pablo venga al Ayuntamiento como cualquier vecino, eso que quede constancia en el acta bien clarito porque aquí las cosas siempre se sacan del tiesto, simplemente trasladamos el malestar o no malestar, sino las dudas que nos plantean vecinos, como dije, y algún trabajador o algunos trabajadores de la Administración. Es verdad que cualquier vecino tiene que venir y poder ver los expedientes, porque eso lo contempla la ley, pero también es verdad que hay cuestiones que no son de acceso a cualquier vecino porque hay información que es de otras personas y esta la ley de protección de datos, no quiero decir con eso que D. Ángel Pablo lo haga, simplemente para que quede constancia de que no tenemos ningún problema personal ni de grupo con que el Sr. Ángel Pablo venga por aquí, nos parece estupendo que aporte cosas si todavía tiene que aportar, simplemente eso.

Responde el Sr. Alcalde: Yo personalmente no tengo ningún informe que me hayan hecho llegar de Adfilpa, mañana preguntaré a ver si algún técnico tiene algún informe asignado de Adfilpa, yo en los expedientes que tengo asignado no tengo ninguno, por eso no tengo conocimiento, pero si lo hay se lo hago llegar. Yo lo único que se de Adfilpa es que a mí me dijeron que vinieron a Tazacorte a ver la obra de Caballos Fufos porque los llamaron ustedes, Carlos y algún señor más, eso lo digo en plan de humor, pero está dicho. Si hay algún informe de Adfilpa yo mañana lo averiguo, asignado yo no tengo nada de Adfilpa, pero miraré a ver si algún técnico lo tiene. Le paso la palabra al compañero David.

Toma la palabra Don David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Simplemente en aclaración a los puntos que está exponiendo en las preguntas D^a. Carmen Acosta, en relación al compañero Ángel Pablo, pues yo quiero entender que es una duda que se hace, es que me cuesta mucho entenderlo diferente. Ángel Pablo ha sido alcalde de este municipio varios años, creo que es una persona que a mí no me cabe duda de que todavía tiene mucho que aportar, porque encima personalmente es una persona, creo yo, que no entiende la vida sin la política y de hecho, si me permites Carmen, haciendo cita a tu comentario inicial, ese aspecto que preguntabas si mira expedientes, pues son rumores, son rumores, de lo que te comentan esas personas de que mira expedientes, Ángel Pablo simplemente viene por aquí como un ciudadano más, un compañero, expone sus ideas, su inquietudes como ciudadano y después también él incluso tiene sus propias iniciativas, está constituyendo una asociación medioambiental, se le está asesorando, y aparte de eso ha sido alcalde de este municipio y muchos expedientes que hoy en día se están gestionando, se le preguntan dudas y desde el punto de vista de gestión se nos facilita mucho, yo creo que con estas palabras queda aclarado esa duda de la presencia de Ángel Pablo por aquí por el Ayuntamiento y repito no tiene acceso a ningún tipo expediente, no tiene tipo de clave para entrar a expediente ni mucho menos.

Desde el punto de vista de la calle, yo como Concejal de Obras o de Urbanismo pues tampoco tengo ninguna referencia de cualquier tipo de expediente de Adfilpa, a mí sinceramente me parece y me entristece mucho de este mes pasado que salgamos en televisión con este tema, dando esa imagen de Tazacorte, yo, repito, me entristece mucho porque creo que para que venga Adfilpa o cualquier tipo de ciudadano reclamando la movilidad de una calle que precisamente es una obra que se hace para ganar en movilidad, creo que lo primero que hay que hacer es esperar a que la obra termine, para hacer un informe de movilidad de la





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

obra, creo que hay que esperar a que la obra termine, yo también entiendo que si ven la obra hoy en día pues también puede generar muchas dudas. Ya el compañero Juan hizo una gran exposición del tema de la calle, creo que unos pivotes que se han puesto por seguridad, según normativa al ser una carretera LP2, antes ahí es que no habían ni acera, antes ahí no había ni acera, si ustedes lo recuerdan, creo que la obra ha mejorado bastante la calle y la movilidad es la otra acera porque cumple, las calles tiene las medidas que tiene, encima estamos hablando de una calle que arquitectónicamente tiene una normativa y por supuesto, que esa normativa es la que se ha aplicado, lo que pasa es que esa calle da para lo que da, las dimensiones que tiene y repito esa polémica de esos pivotes, es que antes ahí no había acera, esa fue la manera técnica que se consiguió para habilitarlo y mejorar la acera por seguridad.

El tema del colegio de El Puerto a través de la Concejalía de seguridad pues se ha pedido varios presupuestos, no solamente para El Puerto sino para varios inmuebles municipales que han sufrido actos vandálicos.

Los jardines de El Puerto, bueno los jardines de El Puerto, si me permiten un pequeño resumen, los jardines de El Puerto estamos sufriendo una plaga que se llama la mosca blanca, esta plaga afecta no solamente a los jardines de Tazacorte sino a los jardines de toda la isla de La Palma, ¿qué es lo que pasa? que precisamente en Tazacorte esta plaga se ha extendido y ha sido muy difícil su erradicación porque esta plaga se favorece mucho por la falta de lluvia, el tema de la temperatura y como estos últimos años no ha habido lluvias. Esta plaga nosotros estamos tratando muchos años pues desde hace ya, prácticamente, dos o tres años y conseguimos momentáneamente contralarla, pero claro, debido a la falta de lluvia rápidamente vuelve esta plaga a exponerse de forma muy llamativa. Otro municipio que sufre esta plaga en sus jardines es Santa Cruz de la Palma pues también por el tema de la climatología, si me permite un poco, se lleva ya tratando, incluso, desde hace varios años con lavados. Hoy en día hemos hecho un estudio con una empresa especializada, porque claro nos decían que era mejor retirar las palmeras, otros recuperarlas, entonces este estudio llevó su tiempo, les hablo prácticamente un mes, y al final lo que se ha decidido hacer un esfuerzo económico e intentar con una empresa especializada en afrontar esta plaga. El sistema que está usando es de lavado pero también a través de la poda y unas inyecciones que llevan en el tallo, porque la mosca blanca el problema que tenemos, que en otros municipios de la isla como por ejemplo El Paso, Los Llanos, les afecta ya que, repito, es una plaga que afecta a la isla en general, pero solamente es en la hoja, el problema que tenemos en Tazacorte es que se mete en la savia y entonces es ese aspecto más agravado de la palmera, incluso puede llegar a afectar la propia vida de la palmera. Los estudios que han hecho dicen que se pueden salvar, vamos a hacer el esfuerzo económico ahora próximamente para a través de unas inyecciones ir a la savia y recuperar la palmera, lo que quiero decir con esto no es que estén los jardines abandonados ni mucho menos, sino que es una plaga que llevamos más de dos años intentándole hacer frente y no hemos podido porque no tenemos la capacidad de controlar los elementos naturales.

Bueno, en relación también a lo que comentaba Juan del punto limpio, como lo llamo yo, abajo en El Puerto pues se ha hecho un esfuerzo enorme para limpiar esa parcela y por curiosidad para que ustedes vean también el problema de gestión que lleva ese tratamiento de residuos que es un servicio que se le da al ciudadano puntual, nosotros para poder bajar el volumen de residuos en esa zona, pues incluso llegamos a suspender durante equis tiempo el servicio de recogida y es





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

curios como, vamos, en pocos días pues nos dejaban incluso colchones, tazas de retrete, vamos a decirlo así, en la propia basura, entonces es un problema importante que gracias a dios ya le estamos dando salida y como bien decía Juan incluso tenemos un proyecto de zona verde para recuperar en ese barrio de El Puerto. Nada más, gracias.

Dice Doña Carmen: Un segundo nada más, solamente para dos aclaraciones. Si es bueno que salga Tazacorte en televisión por el Love Festival, que no se si salió en televisión, pero como dice que salió en televisión lo de la calle, también es bueno salir en televisión cuando un vecino o alguien reclama cosas que están mal hechas para que se mejoren, o sea, si usamos la televisión para una cosa también es bueno para otras, que no se si salió, yo no lo vi, pero bueno me parece bien si la tele vino a grabar, pues no sé si algún vecino ha llamado para que vieran el tema de la accesibilidad. Nosotros no estamos de acuerdo con el tema de los pivotes, es verdad que habrá normativa que los técnicos no puedan salvar, entendemos que antes de realizar esa obra, que seremos los primeros en felicitarlos cuando termine la obra fantásticamente y con posibilidad de que lo disfrutemos todos los vecinos y vecinas, estemos en silla de ruedas o no, vayamos con el carrito de bebé o no, seremos los primeros en felicitar, pero si es verdad que antes de hacer una obra hay que hacer una serie de estudios y valorar estas cuestiones, que a veces somos muy técnicos y muy poco sociales, porque precisamente hay un balaustre delante de una puerta de una persona que tiene una discapacidad, precisamente, en su puerta, entonces son cosas que hay que tener en cuenta independientemente que la normativa del Cabildo o de Carreteras diga una cosa o la otra, lo que es la realidad es que hay unos balaustre delante de la casa de una persona con movilidad reducida.

En cuanto a los jardines, no digo que no se haya hecho nada, la sensación es que no se ha hecho nada, ¿qué queremos echarle la culpa al tiempo? Bueno, es verdad que ha llovido poco, pero yo creo que no es excusa, yo creo que si hay una invasión de moscas blancas o como se llame, creo que había que haber actuado antes y tomar medidas antes, porque ahora es muy difícil estando como están, ojala se puedan recuperar, pero es muy difícil, hay algunas palmeras que están ya más que muertas, y es verdad que hay un cambio climático, pero esto no quita de la responsabilidad de estos años atrás del mantenimiento de los jardines, y es la realidad, busquemos la excusa que busquemos. Y otra aclaración final es, es verdad que Ángel Pablo ha sido alcalde de este municipio y tiene derecho a venir y mirar expedientes y opinar, les recuerdo que he sido alcaldesa del municipio, les pido entonces que tengan entonces la misma facilidad o la misma disponibilidad para cuando yo venga, también fui alcaldesa del municipio, aunque fuera cuatro años, para tener ese acceso a esos expedientes. Nada más, solo decir que punto limpio no es la mejor palabra para el solar que tenemos abajo, pero también pedimos que cuanto antes se limpie y estaremos con el Grupo de Gobierno en cualquier iniciativa que se haga para despejar esa zona, sobre todo por el bien de los vecinos.

Dice Don David: Yo simplemente Carmen no sé si me he explicado mal, no, no son excusas, lo que te comentaba de los jardines es que estamos sufriendo una plaga y se está actuando en ella, lo que pasa es que la plaga, aquí hubo unas normativa que aprobó usted de alcaldesa, que no se pueden atajar las plagas con productos fitosanitarios agresivos entonces por desgracia, vamos a decirlo así, con simples lavados que es lo llevamos haciendo dos años no hemos podido controlar





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

esta plaga, y de hecho le digo hemos hecho un estudio. No, no, es que no es excusa lo que le quiero decir, es que estamos actuando ahora que para usted no sea suficiente, pues bueno no voy a entrar ahí, y en el tema de la calle repito, claro que cualquier vecino puede ir a los medios, lo que a mí me entristece es que una obra que no esté finalizada ya se esté prejuzgando, cuando ha visto, ahí hay un proyecto técnico, es que el objetivo de esa calle es mejorar la movilidad de nuestros vecinos, entonces yo creo que también es serio esperar que acabe la calle para buscar esos fallos que tal vez seguro que la habrá. En relación al vecino que comentas, esos pivotes no impiden la entrada del vecino en su vivienda porque la puerta está libre, y ahora una vez finalizada toda la obra el paso peatonal se conectará con su propia puerta, por eso le digo a veces es mejor antes de criticar una cosa esperar mínimo hasta que la obra finalice. Y en el caso de Ángel Pablo, digo, yo a Ángel Pablo, mi contestación fue en aclarar esa duda, yo creo que a día de hoy, que usted diga que viene aquí y mi persona no se le atiende, no, no, pero le digo al igual que Ángel Pablo, es usted o cualquier tipo de persona que incluso ni siquiera no está ni en política. Yo creo que ese comentario también, sinceramente a mí personalmente me entristece que usted lo diga, pero bueno. Gracias.

Dice el Sr. Alcalde: Vamos a intentar no ser reiterativos, porque si estamos contestando una pregunta, no tenemos que estar contestando dos veces la misma pregunta. Yo solamente para zanjar y pasar a otras preguntas ya.

Dice Doña Carmen: Solamente para una aclaración del vecino, no salir de su casa y poderse mover, yo te invito que vayas y te subas en una silla de ruedas y salgas de casa de Petronio e intentes de girar hacia la derecha o a la izquierda y saber lo que es simplemente, y una obra a mitad tiene facilidad de arreglarse, no esperar a que termine, es más fácil simplemente.

Dice el Sr. Alcalde: Si me permite para ya terminar y concluir con las preguntas que tú has hecho, en veinte segundos solamente hacerte una aclaración, yo creo que no hay cosas mal hechas, porque yo creo que no es voluntad del que les habla, ni de los presentes, ni de los técnicos de hacer las cosas mal hechas, digamos, para que salgan mal, yo creo que se están haciendo dentro de la corrección y dentro de las posibilidades técnicas que se pueden hacer. En cuanto a la plaga de la mosca blanca, dicen que mal ajeno es consuelo de tontos, pero si te vas a Santa Cruz la plaga de mosca blanca también está en Santa Cruz e incluso en los mismos laureles de Presidencia del Gobierno de Canarias, con eso le vengo a decir que es una plaga generalizada y que hay que ir abordando, pero eso es mal ajeno consuelo de tontos, nosotros como ya bien le ha explicado David estamos tomando las medidas para mejorar y mitigar lo que es la plaga. Y yo creo que ya con esto están contestadas tus preguntas y tus dudas vamos a no ser reiterativos. Carlos, no preguntes más sobre lo que ha preguntado Carmen porque si no...

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Mixto, Don Carlos Miguel Martín Gómez, preguntando: Muchas gracias Sr. Alcalde. Un inciso, una pequeña aclaración, hoy si he llamado yo a Adfilpa, llamé al presidente porque si me gustaría que una persona que sufre movilidad reducida dé su opinión, dos minutitos si le pediría, que hayan mandado un representante de Adfilpa, que le conceda usted en este pleno dos minutos para que vea las posibles dificultades con la que se pueden encontrar en la calle o con la finalización de la calle que es





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

puñetera, digámoslo así, la desembocadura hacia la Avenida de la Constitución, porque sobre la Calle Caballos Fufos le voy a hacer solo dos preguntas y bastante directas. Yo que me he leído la norma o la Ley de accesibilidad canaria, entiendo que cuando se llega a ese sitio se habla de plataforma única, pero si le voy a hacer un ruego Sr. Alcalde, le voy a pedir por favor que cite a los técnicos de Adfilpa para que ellos, si hay algo que mejorar en la finalización de la calle ellos puedan aportar, entonces, sería interesante que usted contacte con Adfilpa y le pida a los técnicos de Adfilpa que vengan y mantenga una reunión con ellos para zanjar esta polémica, o zanjar lo que pueda suceder cuando se entregue la calle. Porque una de las preguntas que tengo es si las obras de la Calle Caballos Fufos cumple con la Ley canaria de accesibilidad, si cumplen, esa es la única pregunta que le voy a hacer sobre la Calle Caballos Fufos y el ruego es ese, cite usted a los técnicos de Adfilpa, por favor, y pídale su opinión o consejo si se puede mejorar esa desembocadura, solo eso, no va a perder nada, no creo que se pierda nada con que se amplíen opiniones.

Si le voy a hacer un ruego de un vecino que suele bajar caminando al Puerto y cuando llega al Barranco Tenisca, a veces ha bajado con niños y tiene que cambiar de acera, porque hay unos contenedores de basura interrumpiendo la acera del margen derecho, es retirarlos y ponerlos en otro sitio más adecuado, si, unos contenedores de recogida de basura están justo en la desembocadura del barranco, cuando llegas a la acera del margen derecho impiden acceder a la acera, tienes que pasar a la carretera, es solo retirar dos y cambiarlos de sitio, no tiene más trascendencia.

También le ruego al Sr. Alcalde, bueno este pleno se ha aplazado, porque no hay sustituto al Sr. Secretario accidental, porque creo que no hay lista de sustitutos, andamos escasos de funcionarios pero al órgano correspondiente que es Función Pública, se le podría mandar un listado de sustitutos porque el Sr. Secretario no tiene derecho ni a enfermarse y por lo poco que yo entiendo de la ley, físicamente tiene que estar aunque con las nuevas tecnologías se pueda solventar ese problema. Yo estoy de acuerdo también, Carmen ya hizo referencia, el tema de la junta de portavoces, darle un formalismo no es malo, crearla darle un formalismo no es malo, no es malo, por mucho que nos podamos reunir y demás.

Luego visto el decreto, creo que es el 561, que habla de un contrato menor de servicio de contratación de arquitecto técnico para dar apoyo a la Oficina Técnica, le voy a hacer mención de la relación de licencias de 2019: septiembre una licencia de vivienda unifamiliar con piscina, mayo una de licencia de vivienda unifamiliar y otra de invernadero, febrero una licencia de vivienda unifamiliar e invernadero, enero otra licencia de vivienda unifamiliar y otra de invernadero, es decir, siete licencias de obra mayor; las de obra menor no van mucho más lejos que digamos. Ahora la pregunta es ¿cómo se justifica o como justifica este Grupo de Gobierno que se contrate otro arquitecto técnico? Es que con este bagaje, no sé, a mi entender innecesario.

También quisiera rogarle, pues mire la Policía Local, esta semana por ejemplo, la semana pasada mejor dicho, hubo días que por la tarde no se prestó el servicio, hay escasez, se han jubilado, otro se va en comisión de servicio. Si le pido al Sr. Alcalde saber cuándo se van a sacar a concurso las plazas de policía local porque están escaseando y se están, no por culpa de ellos, sino por la deficiencia del servicio, de la escasez de personal, igual el servicio no es el adecuado. Y cómo ve usted yo, parte de las preguntas me las ha contestado con las que han hecho los compañeros del Grupo Socialista, pero sí que atienda el ruego que le hice al





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE
TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

principio, que conceda dos minutitos a la gente afectada por las obras, dos minutitos, no pesa, que los ciudadanos tienen derecho a venir aquí y opinar si usted lo tiene a bien. He sido bastante corto, por eso esos dos minutos me gustaría que hablara con los técnicos de Adfilpa.

Responde el Sr. Alcalde: Digamos que ya están contestadas las preguntas porque las otras me sumo y estoy de acuerdo que es un tema que debemos valorar. Me hablas de la contratación temporal, digamos que por acumulación de tareas de un técnico municipal concretamente en la Oficina Técnica, y que hay pocas licencias de obras. La Oficina Técnica no solo hace trabajos de aprobación y supervisar licencias de obra tanto mayores como menores, sino también se hacen muchos más trabajos, yo les puedo decir que en estos últimos tres meses se han estado redactando entre proyectitos grandes, proyectitos chicos y presupuestos más de una veintena, ya se los iré enseñando paulatinamente y los iremos viendo de aquí a un par de meses en las diferentes comisiones de obras, es decir, estamos elaborando trabajo y estamos presupuestando cuantías económicas y sacando valorización técnica de los costes de diferentes obras, diferentes actuaciones y diferentes proyectos de cara al futuro. Después, una vez que ya estén elaborados esos trabajos será cosa de priorizar cuales son los que se efectúan, porque van más las ganas que igual los temas económicos que tengamos, pero yo entiendo que es bueno tener trabajo acumulado, trabajo hecho y eso es lo que estamos haciendo ahora mismo, digamos que a nivel técnico, al margen de llevar las licencias de obras, licencia de ocupación, etc, etc.

En cuanto al tema de la Policía es cierto que ahora mismo por la jubilación de algunos y porque algunos otros han pedido traslado a otros sitios, estamos muy limitados de policía municipal, pero curiosamente, no estamos por debajo del ratio legal que debemos tener de policías municipales, estamos incluso por encima, pero aun siendo consciente de que hay que prestar un mejor servicio es intención que en el próximo ejercicio presupuestario, ya estamos elaborando las bases para sacar la convocatoria de dos plazas de dos nuevos agentes más, que vienen a suplir los que están presupuestados dentro de la plantilla, que la plantilla no es poca para el número de población que hay, es decir, tenemos una plantilla muy acorde a la población, yo diría, incluso por encima, pero bueno, por prestar un mejor servicio que no sea y vamos a ampliar lo que es el servicio de la policía municipal, digamos, con más medios físicos y personales.

En cuanto a lo otro, si ya yo le digo que asumo lo que usted dice de la junta de portavoces, los diferentes aspectos que había que ver de los contenedores mal puestos, el tema del secretario también estamos estudiando la posibilidad tanto de secretario como de interventor, igual sacar dos plazas de interinidad, también se estaba redactando las bases con ese sentido y, de alguna manera, contar con personas de cara al futuro que ciertamente puedan llevar la secretaria municipal y la intervención porque todos sabemos que, en este caso, se está haciendo de manera accidental.

Ya no hay más preguntas, en cuanto a lo que me solicitas yo si le diría una cosa, piense usted que el Reglamento Orgánico Municipal y la Ley de Bases limita las actuaciones y las intervenciones en el pleno entonces en lo sucesivo, hoy voy a hacer una excepción, por respeto pero no se olvide que en lo sucesivo no son casos que se deban dar. Yo si estoy abierto a que fuera del pleno hablar todo lo que se quiera y más pero dentro del pleno, por cuestión de orden, no podemos estar cediendo la palabra dentro del organigrama y la funcionalidad que tiene que tener





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

un pleno en sí. Ahora mismo, cuando se levante la sesión si algún interviniente quiere quedarse voluntariamente y quiere hacer alguna pregunta se hace, pero dentro de la sesión plenaria no porque la Ley de Bases así lo dice y el Reglamento también así lo dice y porque no debemos crear un precedente que igual no sería tan positivo de cara al futuro, pero después de que se cierre la sesión yo no tengo inconveniente de quedarme unos minutos más aquí.

Dice Don Carlos: El precedente esta creado, hace años se dejó intervenir aquí a una persona, creo que usted era concejal, que fue a la Doctora.

Dice el Sr. Alcalde: El Presidente de la sesión soy yo hoy, ¿comprende lo que le digo? Y yo no sé si la dejaron intervenir, yo no recuerdo eso, yo lo que si tengo una cosa clara, Carlos, que yo no voy a permitir que en el pleno pueda intervenir cualquier persona del público. Que después de la sesión plenaria algunos concejales voluntariamente se quieren quedar para que cualquier vecino quiera efectuar alguna pregunta y quieren los concejales contestarlas voluntariamente o no, ya es cosa personal y particular, pero no es una exigencia porque no lo determina la Ley de Bases ni el Reglamento Orgánico y yo lo que no voy a sentar es un precedente que no tiene sustento.

Dice Don Carlos: Si, si lo entiendo, pero el precedente esta creado, yo lo que no digo es que fuese usted, que en este pleno se dejó intervenir a una persona, pero fuera de eso faltaría que contestase si tiene a bien usted llamar a los técnicos de Adfilpa y mantener, que no me ha contestado, una reunión con ellos para si hay algún aspecto de la calle que se pueda mejorar.

Responde el Sr. Alcalde: La pregunta que era sobre la licencia de obras, sobre la contratación del arquitecto municipal, y sobre el tema de la Policía Local, que no estaba totalmente de acuerdo con tu intervención, fue la que te contestaba, las que no te contestaba por asentimiento estaba de acuerdo, para no estar hablando más sobre lo mismo. No hay inconveniente. ¿Alguna pregunta más? Se levanta la sesión plenaria. Si alguien del público quiere hacer alguna intervención y algún concejal voluntariamente se quiere quedar, pues se puede quedar, pero la sesión plenaria ya ha tomado fin y se ha levantado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veinte horas y treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE,**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

